


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALANSARMIENTO``

ACTA No. 191 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA LUNES 19 DE
DICIEMBRE DE 2022

HORA DE INICIO 9:00 AM

Sesión mixta - Presencial

~~PERIODO DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS DE 2022~~

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

Presidente

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

vicepresidente

AZUCENA CACERES ARDILA

Secretaria General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

JAVIER AYALA MORENO

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALEZ CARLOS

ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA FRANCISCO

JAVIER GONZALEZ

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ

WILSON DANOVIS LOZANO


LEONARDO MANCILLA AVILA

NELSON MANTILLA BLANCO

SILVIA VIVIANA MORENO

CARLOS FELIPE PARRA

WILSON RAMIREZ GONZALEZ

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

JORGE ALBERTO RANGEL

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

ANTONIO VICENTE SANABRIA

PRESIDENTE: Gracias José Buenos días para usted para los honorables concejales para todo el equipo de planta del Consejo unidades de apoyo funcionarios de la Administración, unidades de apoyo señora secretaria hagamos el primer llamado a lista.

SECRETARIA: José Hola buenos días presidente buenos días a todos los honorables concejales no se escuchan. Bienvenidos a la sesión de hoy lunes 19 de diciembre de 2022 siendo las nueve y cuarenta de la mañana hacemos el primer llamado a lista.

Marina de Jesús Arévalo Durán:

Luis Eduardo Ávila Castel blanco: Buenos días, señora secretaria presente.

Javier Ayala Moreno: Gracias para todos presente secretaria.

Luisa Fernanda Ballesteros cañizales:

Carlos Andrés Barajas Herreño:

Jaime Andrés Beltrán Martínez:

Luis Fernando Castañeda Pradilla:

Francisco Javier González Gamboa:

Robin Anderson Hernández Reyes: muy buenos días, señora secretaria para saludar a todos los secretarios directores que se encuentran el día de hoy saludar a los compañeros a la Policía Nacional presente señora secretaria y Dios los bendiga esta semana. Gracias.

Wilson Danovis Lozano Jaimés:

Leonardo Mancilla Ávila: muy buenos días Para todo un saludo especial a los secretarios directores y unccionarios de la Administración que nos acompañan Policía Nacional a las personas que están viendo estas transmisiones presentes señora secretaria.

Nelson mantilla Blanco: Buen día saludar a todos los compañeros a los presentes a la a los funcionarios de la Administración Policía Nacional presente secretaria gracias.

Silvia Viviana Moreno Rueda:

Carlos Felipe Parra rojas: presente

Wilson Ramírez González: presente señora secretaria


Tito Alberto Rangel Arias:

Jorge Humberto Rangel Buitrago: muy buenos días presente secretaria.

Cristian Andrés Reyes Aguilar: muy buenos días para todos presente.

Antonio Vicente Sanabria: secretaria Buenos días presente.

SECRETARIA: señor presidente le informo que 10 honorables concejales han respondido a

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

lista por lo tanto hay por un decisorio por iniciar con la sesión.

PRESIDENTE: gracias, señora secretaria de acuerdo y laboratorio decisorio continuemos con el orden del día.

Para reportar asistencia Le agradezco que pena se registra la asistencia del concejal Francisco González.

Para registrar asistencia chumi Castañeda la asistencia de José Luis Fernando Castañeda continuamos señora secretaria.

SECRETARIA: damos lectura al orden del día

PRIMERO:

llamado a lista verificación del cuórum

SEGUNDO: lectura discusión y aprobación del orden del día

TERCERO: himno de la ciudad de Bucaramanga

CUARTO: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 95 del quince de noviembre del 2022 por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado e intereses demora sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga

QUINTO: estudio un segundo debate del proyecto de acuerdo número 97 del doce de diciembre del 2022 por el cual se establece una exención del impuesto Predial unificado.

SEXTO: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 98 del catorce de diciembre de 2022 por medio del cual se concede en facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja.


SEPTIMO: lectura de documentos y comunicaciones

OCTAVO: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga lunes 19 de diciembre de 2022 siendo las nueve y cuarenta y cuatro de la mañana el presidente Carlos Andrés Barajas cerreño la secretaria general Azucena Cáceres Ardila, señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión 191 de 2022.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el orden del día.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el orden del día continuamos con el tercer punto del orden del día himno de la ciudad de Bucaramanga nos ponemos de pie.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

PRIDENTE: continuamos señora secretaria.

SECRETARIA: continuamos con el cuarto segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 por el cual se concede la condenación del impuesto Predial unificado e intereses demora sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga gracias.

PRESIDENTE: señora secretaria vamos a verificar si se encuentran los ponentes los invitados y citados de este importante proyecto de acuerdo sí señor presidente le informo que el ponente de ese proyecto es el concejal Cristian Andrea Reyes Aguilar quien respondió al llamado a lista Igualmente le informo que las personas citadas de la Administración está el secretario de Hacienda el doctor Henderson Robles que se encuentra acá en plenaria e igualmente el doctor Manuel José Torres González de la defensoría del espacio público también la informo señor presidente que los soportes de este proyecto de acuerdo se encuentran debidamente publicados en la página web.


PRESIDENTE: siendo verificado que están los documentos bien diligenciados cumpliendo la normatividad del consejo Bucaramanga y que están los él tal ponente y los invitados Y citados entonces señora secretaria iniciemos con la lectura de la ponencia el informe y la constancia.

SECRETARIA: damos lectura a la constancia de aprobación en primer debate.

El suscrito secretario de la comisión primera o desean de Crédito Público del honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 95 del quince de noviembre del dos por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado e intereses de mora sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga fue aprobado el original del proyecto de acuerdo Cómo se registra en el acta cero veintitrés realizada El Siete de diciembre del dos mediante la resoluciones 117 y 111/2022 del Consejo de Bucaramanga esta constancia está suscrita por el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaimés Bautista.

Damos lectura a la ponencia:

PONENCIA: para segundo debate de acuerdo con la designación del presidente esta corporación me correspondió elaborar y emitir ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 cuyo título es por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado a intereses de mora sobre un predio para la transferencia del municipio de Bucaramanga, presentado por el alcalde municipal

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey para lo cual Me permito hacer las siguientes:


consideraciones

PRIMERO: objeto del proyecto de acuerdo el presente proyecto de acuerdo busca que el consejo municipal autorice al alcalde para que se condone la deuda por concepto de impuesto Predial unificado que recae sobre un bien de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio para que se pueda dar la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 de la ley 1955 de 2019 reglamentada en la pertinente por el decreto 1077 del 2015 a través de las modificaciones que se le indujeron los decretos nacionales

PRESIDENTE: un momento lo van a arreglar el micrófono.

SECRETARIA: marco normativo José ahora sí colgados Hola marco normativo, desde el punto de vista normativo el proyecto se soporta En las siguientes disposiciones constitución política artículo 287 igualmente en el artículo 313 donde Establece que corresponde a los consejos cuarto votar de conformidad con la Constitución la ley y los tributos y los gastos locales, Igualmente de la constitución política del artículo 338 y el artículo 363, en el marco normativo también están la ley 136 de 1994, en su Artículo 71 iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales los alcaldes y en materia relacionadas con sus atribuciones por los personeros los contralores y las juntas administradoras no administradoras locales para parágrafo primero,

Los acuerdos a los que se refiere a los numerales 2,3 Y 6 del artículo 313 de la constitución política solo podrán ser dictados por iniciativas del alcalde también Como fundamento legal tenemos la ley 1955 de 2019 en el artículo 276 junto con su parágrafo Igualmente tenemos el decreto nacional 1077 del dos mil quince modificado en lo pertinente por los decretos nacionales ciento cuarenta y nueve dos mil veinte y quinientos veintitrés de 2021 desarrollo de la ponencia objeto del proyecto de acuerdo el proyecto de acuerdo se encuentra enmarcado dentro de estas disposiciones y tiene como propósito acreditar dentro del trámite de la transferencia a título gratuito del predio señalado y cumplir con los requisitos relacionados con el paz y salvo por concepto de obligaciones tributarios por parte de la entidad que hace la sesión se trata por lo tanto de contar con el acto que exonere extinga y excluya el pago de los valores pendientes por concepto de impuesto Predial como la condonación es una forma de exigir la obligación tributaria su aprobación corresponde al consejo municipal, la medida de condonación del impuesto Predial unificado a intereses de amor ha causado respecto del predio a que se refiere el proyecto de acuerdo tiene suficiente motivación legal y no desconoce El Deber constitucional de los ciudadanos de contribuir el financiamiento de los gastos de inversión del estado al ser concedida, el valor comercial del predio se recibirá el municipio a título gratuito no solo acrecentar a su patrimonio, sino que además se traduce en un significativo ahorro en la inversión para

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

llevar a cabo importantes programas y proyectos del plan de desarrollo municipal del periodo 2020 AL 2023, Bucaramanga una ciudad de oportunidades


finalmente, la adquisición del predio incide directamente en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo 2020-2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades ha optado por el consejo de Bucaramanga mediante el acuerdo cero Trece del diez de junio del 2020 se trazó como meta sanear titular o incorporar cuatrocientos cincuenta bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga y aumentar el índice del espacio público efectivo por habitante en ese entorno del municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio se inscribieron el convenio entre el administrativo número diez veintisiete al veinte.

cuyo objeto es aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y sesión a título gratuito en los términos establecidos en la ley 1955 de 2019 y las normas que lo modifiquen los reglamento, acompaña esta ponencia un cuadro donde establece el total de la deuda ochenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos el descuento cero, saldos a favor cero saldos en contra cero total ochenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos, ajuste mil treinta y ocho mil cien menos treinta y ocho mil cien valora pagar 83 millones novecientos sesenta y tres mil pesos cerrados, en cuanto a la situación administrativa a resolver esto es la condonación atendiendo la ruptura del principio constitucional de la igualdad y equidad tributaria se justifica y es viable en tanto que lo que se acuerde superará a todas luces el beneficio que siendo conducente adecuada y razonable, reflejado en un mayor valor para la administración y la comunidad circunstancias que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia el interés general.

SEGUNDO: sentido de la ponencia para las anteriores consideraciones expuestas Y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley Me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre de 2022.

por el cual se concede la función condonación del impuesto Predial unificado a intereses demora sobre un predio para la transferencia del municipio de Bucaramanga Por lo cual acudo ante la presente comisión y plenaria para surtir el respectivo estudio debate complementación adición Y aprobación ante el presente consejo municipal esa ponencia está suscrita por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

Continúo con la lectura del informe de comisión: La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo de Bucaramanga informa la plenaria en reunión efectuada el día siete de diciembre del dos de la tarde fueron citados los concejales de la comisión primera por la página del Consejo de conformidad con las resoluciones 116 y 111 de 2022 para el estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado intereses demora sobre un predio para la transferencia del

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

municipio de Bucaramanga, que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo se hicieron virtualmente los concejales miembros de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Marina de Jesús Arévalo Durán Luisa Fernanda Valle cerros Manizales Carlos Andrés Barajas cerreño Luis Fernando Castañeda pradillo Francisco Javier González Gamboa Tito Alberto Rangel Arias Cristian Andrés Reyes Aguilar.


Igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la Administración fueron Henderson Robles secretario de Hacienda Sandra Milena Jaimes, también de la Secretaría de Hacienda y José Manuel Torres González del despacho de la defensoría del espacio público presidente Solicito al secretario hacerlas llamado y se verificar el cuórum realizado el primer llamado alista y la verificación del quórum por el secretario manifiesta que respondieron 5 honorables concejales existiendo por un decisorio.

Presidente: solicita el secretario continuar con el orden del día debido al orden del día por la secretaria del presidente lo somete a consideraciones siendo aprobado por la comisión primera virtualmente.

Presidente: solicita al secretario da lectura al tercer punto del orden del día secretaria: estudio en primer debate del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del dos por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado de intereses de mora sobre un predio para la transferencia del municipio de Bucaramanga desarrollo del informe el secretario informa al presidente que se encuentra presente el secretario de Hacienda municipal el jurídico la alcaldía y el ponente del proyecto de acuerdo concejal Cristian Reyes Aguilar, quien radicó en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Consejo dentro del palacio establecido como lo ordena el reglamento interno acuerdo cero treinta y uno del nueve de octubre de 2018.

el presidente solicita al secretario dar lectura al ponente a la ponencia el secretario da lectura a la ponencia positiva presidente a la palabra al ponente para que argumente la ponencia Igualmente, los concejales de la comisión y a los funcionarios de la Administración municipal argumentado e proyecto de acuerdo noventa y cinco de dos mil veintidós Da inicio al estudio presidente somete consideración y aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto de acuerdo noventa y cinco siendo aprobado por los concejales de la comisión primera de acción de Crédito Público virtualmente el presidente solicita al secretario dar lectura al artículo primero el secretario de lectura del artículo primero y su párrafo original del proyecto de acuerdo noventa y cinco de 2022 debido al artículo primero y su párrafo el presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo noventa y cinco del 2022 por los concejales de la comisión primera el presidente solicita al secretario de lectura al artículo segundo del secretario de lectura del artículo segundo original del proyecto de acuerdo debido al artículo segundo.

Presidente: lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera el presidente solicita al secretario de la lectura al considerando.


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

secretario da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 debido al considerando

el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera virtualmente el presidente solicita al secretario dar lectura a la exposición de motivos el secretario de lectura a la exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo noventa y cinco de 2022, leída la exposición de motivos el presidente lo coloca consideraciones y discusión siendo aprobado por los concejales de la comisión primera asistentes virtualmente,

el presidente solicita el secretario da lectura al preámbulo el secretario da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario del presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera dirección de Crédito Público virtualmente, el presidente solicita al secretario de lectura al título el secretario da lectura al título original del proyecto de acuerdo noventa y cinco de 2022 leído el título original del proyecto de acuerdo por el secretario del presidente lo coloca consideración y discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente, concluido el estudio en primer debate del proyecto acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del dos aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público si quieren que el proyecto de acuerdo noventa y cinco pases a segundo debate de la plenaria del Consejo así lo aprueban los honorables concejales de la comisión primera para que este proyecto de acuerdo pase a segundo debate a la plenaria ese inconforme de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno acuerdo cero 031 DE 2018 dieciocho el presidente solicita continuar con el orden del día el secretario da lectura al cuarto punto del orden del día y pasa al punto quinto secretario manifiesta al presidente que ha sido leído El quinto punto del orden del día y manifiesta la presidencia que no hay comunicación en ni proposiciones y asuntos varios, el presidente manifiesta que para el segundo debate esté presente el director de Elda defensoría del espacio público no existiendo intervención de los concejales de la comisión en asuntos varios se da por terminado el orden del día presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primero de Crédito Público y a los funcionarios de la Administración por su asistencia de manera virtual al estudio del proyecto de acuerdo 95 dos y termina la sesión siendo las cinco y quince de la tarde del día siete de diciembre de 2022 este informe es comisión está suscrito por el presidente Francisco Javier González Gamboa el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar y el secretario de la comisión Luis Eduardo Jaime bautizo señor presidente ha sido leída la constancia la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: gracias señora secretaria siendo leída la ponencia La Constancia del informe de comisión se registra la asistencia del concejal Jaime Andrés Beltrán de la concejal Luisa Ballesteros del concejal Danovis Lozano.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Le damos el uso de la palabra del concejal ponente concejal Cristian Reyes.

CONCEJAL CRISTIAN REYES: Bueno muy buenos días presidente cordial saludo para todos los honorables concejales los secretarios de despacho los funcionarios de la alcaldía del Consejo municipal y ciudadanía que nos acompaña el día de hoy proyecto cero noventa y cinco el cual presidente de la corporación nos hace designado como ponentes de un proyecto social muy importante como ustedes ya lo podían observar y lo han podido estudiar con sus unidades de apoyo sobre el tema La condonación de un impuesto Predial para un bien muy importante que funciona en el norte de la ciudad la casa de Justicia que presta un deber y a donde están ubicadas varias instituciones para este gran sector de Bucaramanga.

entonces presidente compañeros con donar 83 millones de impuestos para recibir un bien a título gratuito por valor de más de 500 millones yo diría de manera comercial es un muy buen un muy buena gana y gana para la administración y en este caso obviamente para la ciudadanía por todas las entidades que funcionan allí los servicios que se presten.


entonces Esta es revisamos con mi equipo de trabajo los anexos las certificaciones los requisitos de ley para que fuera estudiado en primer debate el cual pues tuvo voto positivo unánime por la comisión de Hacienda y Crédito Público y el día de hoy lo ponemos a discusión y aprobación solicitarles a ustedes honorable plenaria la aprobación de este importante proyecto de acuerdo presentado por el señor alcalde de la ciudad Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal ponente alguno de la Administración va a ser el uso de la palabra doctor Henderson tiene el uso la palabra.

DOCTOR HENDERSON: presidente Muchas gracias Buen día para usted para los honorables concejales que nos acompañan la mañana de hoy por supuesto para el equipo directivo de esta administración Pues básicamente comentarles a los concejales que esto es un proyecto de acuerdo que se fundamenta única y exclusivamente en la aplicación del principio de eficiencia en las finanzas públicas extendiendo una máxima racionalidad en costo beneficio lo que nos comentaba el honorable concejal ponente.

esto En el entendido Por supuesto que necesitamos la condonación de cerca 83 millones de pesos para lograr recibir a título gratuito este bien inmueble evaluado en más de cuatrocientos ochenta millones de pesos el honorable concejal Cristian manifestaba que esto es una relación gana y gana es que efectivamente en este momento administración pudiera estar Gozando de esta facultad que ustedes muy bien pueden otorgar para que la casa de Justicia del Norte logre cumplir en este momento un poco más de manera sana y que nosotros logremos invertir recursos a futuro en este en este predio cuando ya sea de la Administración.

presidente no sé si requieran alguna explicación de la parte técnica del doctor MANUEL de

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

nuestro general Vázquez el secretario del interior O sí con nuestra intervención desde la Secretaría de Hacienda En el entendido que esta es una racionalidad prácticamente para las finanzas públicas en el principio de eficiencia costo beneficio Pues creería que estamos completos con esto presidente concejales Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: con gusto doctor Henderson, tiene el uso de la palabra general Vázquez nuevo secretario del interior.


GENERAL VAZQUEZ: muy buenos días un saludo con la admiración la admiración y respeto para los honorables concejales hombres y mujeres.

he asumido como Secretario del interior de la alcaldía de Bucaramanga con toda apertura al control social como siempre me he hecho acompañar y respaldar, pero también al control político soy servidor público y la madurez suficiente para no confundir las cosas como personales sino profesionales, cuando asumimos a ver servidores públicos es porque estamos para responder de cara no solo a los ciudadanos sino también al control político que es el que ustedes representan llegué aquí a la ciudad de Bucaramanga,

he estado antes de tomar la decisión de ser nombrado maduré la decisión de la mano de los ciudadanos caminando escuchando a muchos de los funcionarios Y esa es la línea de trabajo que tenemos qué importante que antes de la posesión un mismo concejal en un barrio desde un barrio me llamó y pudimos hablar desde frente de su casa y Durante este fin de semana después de la posesión de recorrido el norte, el centro las zonas de rumba, el sur de la ciudad y madrugamos esta mañana en esa estrategia de encontramos con todos los sectores sociales para escucharlos y que esa información de primera mano sea la que nos permita orientar y articular las estrategias de seguridad desde toda la institucionalidades esta mañana en esa estrategia de metro a metro con el ciudadano en el transporte masivo público escuchándolos y de la mano de ustedes cómo no celebrar esta propuesta que hoy se tiene por iniciativa de intervenir de poder intervenir lo que es la casa de justicia.

son diecinueve instituciones las que se integran allí de cara al Estado colombiano representando la institucionalidad desde el nivel central desde esta alcaldía y cuarenta y cinco funcionarios que necesitan condiciones favorables de trato humano para los ciudadanos Pero cómo vamos a apertura o cómo vamos a resumir a las personas que vienen a acudir a la casa de Justicia buscando resolución buscando conciliación si finalmente vienen con un problema que cargan y no hay condiciones para recibirlos, así como lo Expreso humanamente entonces me parece que es muy importante y No es simplemente llegó un secretario de seguridad que de un secretario del interior que todo lo resuelve en temas de seguridad porque esto es conjuntamente con todos no hay fórmulas mágicas para intervenir la seguridad,

pero esa casa de Justicia resuelve muchas situaciones que se convierten como la anticipación y la prevención para evitar que el delito se consuma Cuántas situaciones de violencia intrafamiliar Se resuelven y no se trascienden en delito Hoy podemos mirar y

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

analizar Cuántos delitos se han consumado, pero también cuánto dejado de presentar por ese trabajo que allí realizan inspectores de policía comisarias de familia equipos interdisciplinarios y me parece que así Sí vale la pena hacerse secretario al interior con una conciencia como la que tiene este Cabildo aquí todos proponiendo ideas e iniciativas que son muy importantes no hay fórmulas no hay fórmulas la seguridad no puede estimar el la estrategia o el análisis desde un observatorio del delito que se convierte en sumar y restar menos muertos más y menos lesionados o cualquier situación modalidad de modalidad delincuencia porque es estigmatiza una ciudad y una ciudad no se puede dejar de estigmatizar no se puede estigmatizar sin dejar de Mostrar todo lo que podríamos nosotros proponer dentro de un tránsito que se podría hacer en el tiempo de pasar de un de un observatorio de la criminalidad de la delincuencia conservatorio de la convivencia digo yo desde un tanque del pensamiento de la gestión que integre todo lo que representa un consejo también apoyando los proyectos que desarrolla una alcaldía y especialmente en tema de seguridad.

incorporando todo lo que se hace desde la casa de Justicia incorporando también todo lo que se hace por parte de unos gestores y es lo que podemos Mostrar nosotros en un tiempo como gestión para no hablar de situaciones aquí milagrosas o que las soluciones vengan de la noche a la mañana trabajar en equipo Empezando por escuchar y compartir con los ciudadanos ese control social y respondiendo también a ustedes como el control político Muchas gracias.


PRESIDENTE: a usted General Vázquez gracias por su apoyo por su explicación ya habiendo bastante ilustración frente al tema honorables concejales aprueban La ponencia de La Constancia del informe de comisión.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la constancia la ponencia y el informe de comisión del proyecto de acuerdo 95.

PRESIDENTE: Gracias secretaria se registra la asistencia al Tito Rangel, continuamos con la lectura del articulado y se registra la asistencia del concejal Jorge Rangel,

SECRETARIA: artículo primero condonar el valor del impuesto Predial unificado e intereses de Mora generados y Los que se llegaron a generar hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta que se materialice la transferencia lo primero que ocurra del predio identificado con la matrícula inmobiliaria número trescientos once veinte veintitrés y el número Predial 680010106000002400003000000000.

actualmente de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad siempre y cuando se lleve a cabo la transferencia de la propiedad y posesión de este a favor del municipio de Bucaramanga el cual a la fecha Presenta una deuda por valor de 83 millones novecientos sesenta y tres mil pesos como se detalla a continuación, hay un cuadro donde establece el total de la deuda ochenta y tres millones novecientos sesenta y tres mil trescientos

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

ochenta y un pesos el descuento es cero menos el saldo a favor cero más el saldo en contra que cero para un total de 83 millones novecientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos.

tiene un ajuste de menos 381 pesos así las cosas entrarían un valor total a pagar de 83 millones novecientos sesenta y tres mil pesos. parágrafo con él con la presente condonación se generará el pase salvo por concepto de impuesto Predial unificado necesario para la transferencia de dominio del predio identificado en el presente artículo de no efectuarse la transferencia anunciada serán exigibles al contribuyente los valores causados e intereses demora en su totalidad señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo noventa y cinco.

PRESIDENTE: señora secretaria hay proposiciones modificatorias al artículo primero.

SECRETARIA: No señor no hay proposiciones que lo modifiquen.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo 095.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 095.

continuamos artículo segundo del presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 095.


PRESIDENTE: honorables aprueban el artículo segundo del proyecto de acuerdo número 095.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo 095.

PRESIDENTE: continuamos señora secretaria.

SECRETARIA: continuamos con la lectura de los considerandos:

PRIMERO: que compete a los consejos municipales conforme al artículo trescientos Trece numeral cuarto de la constitución política votar de conformidad con la ley de los tributos y gastos locales competencia que debe ejercer en forma armónica con lo previsto en los artículos 338 y 363 de la misma Norma que en desarrollo lo dispuesto en la ley cuarenta y cuatro de mil novecientos noventa mediante acuerdo municipales 51 del 96 modificado por el acuerdo municipal cincuenta y nueve 2005 compilados en el acuerdo municipal 44 del 2008 el consejo de Bucaramanga adoptó en el municipio Bucaramanga el impuesto Predial unificado normas modificadas parcialmente por los acuerdos municipales 33 de dos mil veinte y

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

treinta y uno de los dos mil veintiunos compilados en el decreto municipal cero cuarenta del 2022.

que dicho tributo graba la propiedad y posesión de bienes inmuebles ubicados en jurisdicción del municipio de Bucaramanga

CUARTO: que en el año 2020 el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio suscribieron el convenio interadministrativo diez veintisiete con el propósito de aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y sesión a título gratuito de bienes inmuebles Fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en los artículos 276 y 277 de la ley 1955/2019 reglamentados por el decreto Nacional 1077 del 2015 modificado a su vez por los decretos nacionales 149 del 2020 y 523 del 2021.

que en el marco de la ejecución de ese convenio se han identificado veintidós bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio como potencialmente viene susceptibles de transferencia a título gratuito a nombre del municipio de Bucaramanga dentro de ellos el inmueble que se refiere el presente proyecto cumple con los requisitos establecidos en la normatividad para materializar la transferencia


SEXTO: que el predio priorizado susceptible a las transferencias a detalle se identifica a continuación compañía a este considerando un cuadro que dice el número del predio la dirección las características el uso actual y el objeto un objetivo de la transferencia

SEPTIMO: que dentro de las obligaciones asumidas por el municipio de Bucaramanga al suscribir el convenio entre administrativo diez veintisiete del 2020 se encuentra la de gestionar las actividades necesarias que permiten adelantar de manera efectiva el proceso de titulación y saneamiento dentro de los cuales están cumplir con obligaciones tributarias que permitan la elaboración del acto administrativo que Determine las exenciones correspondiente cláusula tercera numeral es uno cuatro y cinco

OCTAVO: que la Secretaría de Hacienda llegó al el estado de cuenta del impuesto Predial unificado con corte 31 de octubre del predio de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio identificado con el número de matrícula 3112023 y Predial número 68001010600000240000300000000 el cual presenta la fecha una deuda por valor de 83 millones 963 mil pesos de acuerdo como se detalla en el cuadro que acompaña se considerando.

que para efectos de determinar el valor del inmueble se toma como referencia el avalúo catastral del mismo año gravable de dos bases gravables del impuesto Predial el cual conforme a la información fiscal suministrada por el gestor catastral ascendería la suma de cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil lo cual al ser transferido ingresar al patrimonio del municipio de Bucaramanga supera el valor de lo adeudado de su saldo incrementaría el patrimonio de activos fijos de manera que el valor a condonar representaría un diecisiete por ciento frente al incremento patrimonial del municipio de Bucaramanga

décimo: que la transferencia de este predio Resulta ser oportuno y estratégico en

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

concordancia con las metas del plan de desarrollo dos mil veintitrés adoptado mediante el acuerdo municipal Trece del 2020 en cuanto a sanear titular y o incorporar bienes inmuebles a favor del municipio línea estratégica Bucaramanga ciudad VITAL dentro del componente espacio público vital incluido en el numeral Dos puntos cuatro puntos tres puntos uno del plan puntualmente en el objetivo específico espacio público transformador.

la meta de este objetivo específico es de sanear titular o incorporar cuatrocientos bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga en razón a lo anterior estos bienes tienen la potencialidad de ser incluidos al patrimonio inmobiliario del municipio de Bucaramanga, incrementar el valor de los activos fijos del municipio, así como de ser posible ante la una demanda incrementar el espacio Público de los habitantes del sector

ONCE: y la transferencia a título gratuito de deprecio en favor del municipio de Bucaramanga representa un ahorro significativo en la inversión de activos fijos proyectado para este valor en desarrollo oficinas de servicio público administrativo jurisdiccional y de acceso a la administración de justicia de la comunidad que circunda este


inmueble y donde actualmente funciona dependencias tales como la fiscalía registraduría de inspecciones y comisarias del municipio de Bucaramanga que la medida de que la medida de condonación atendiendo el rigor de los pronunciamientos realizados por la corte constitucional frente al eventual quebranto de los principios constitucionales de la igualdad y la equidad tributaria se justifica en la medida que supera el beneficio que dejaría lo adeudado frente a lo dado como medio de situación siendo conducente, adecuado y razonable reflejado en un mayor valor por la administración en la comunidad circunstancias que se enmarca dentro de los postulados de los principios constitucionales de prevalencia de interés general artículo primero solidaridad artículo segundo y autonomía de las entidades territoriales de la administración de sus tributos.

TRECE: que en ese orden de ideas se hace razonable la condonación de los valores audios por concepto de impuesto Predial unificado y sus intereses moratorios para poder cumplir con una de las exigencias requeridas por la ley para la transferencia título gratuito de bienes inmuebles Fiscales entre entidades públicas artículo 276 y 277 de la ley 1955 de 2019 reglamentado por los decretos nacionales de 77 del 2015 modificado a su vez por el decreto 149 del 2020 y 523 del 2021 que adicional el consejo superior de política fiscal confiS sesión realizada el día 11 de octubre del 2022 contenida en el acta 33 emitido concepto favorable para que el proyecto de acuerdo surta el trámite ante el consejo de Bucaramanga el mérito del expuesto señor presidente ha sido leídos los considerandos.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo número 095.

SECRETARIA: señor presidente han sido aprobados los considerandos.

continuamos con la lectura de la exposición de motivos el presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo la condonación de la deuda por concepto del impuesto Predial unificado de un inmueble de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio tabla número

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


uno para que puedan concretarse la sesión a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga con fundamento de lo dispuesto en los artículos 276 de la ley 1950 y cinco de 2019 reglamentada por los decretos 1077 del 2015 149 del 2020 y 523 de 2021 la transferencia del predio por parte del Ministerio de vivienda ciudad y territorio además encuentra apoyo en el convenio entre administrativo 1027 de 2020 celebrado con el municipio de Bucaramanga con el propósito de aunar esfuerzos Y adelantar procesos de saneamiento y sesión a título gratuito de bienes inmuebles Fiscales urbanos en los términos y condiciones establecidos en el artículo 276 y 277 de la ley 19 de la ley 1955 de 2019.

consideraciones legales la nación el Ministerio de vivienda ciudad y territorio es el actual propietario del predio escrito en la tabla número uno y por lo tanto en principio es contribuyente del impuesto Predial unificado dentro de las actuaciones que se vienen adelantando ante el municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio ese bien inmueble será objeto de transferencia de dominio sesión a título gratuito al favor del municipio de Bucaramanga el desarrollo de las disposiciones contenidas en los artículos 277 de la ley 1955 de 2019 que establece que las entidades públicas del orden nacional que tengan dentro de su patrimonio bienes inmuebles Fiscales que no requieran para el ejercicio de sus funciones podrán ser transferidos el título gratuito de las entidades de orden nacional y territorial con el fin de atender en la entidad excedente a disposición reglamentarias en lo pertinente al decreto único diez setenta y siete del dos mil quince decreto 149 de 2020 y 523 del 2021.

el municipio de Bucaramanga entre grandes desarrollos municipales del periodo 2023 Bucaramanga una ciudad de oportunidades adoptado mediante acuerdo municipal Trece dos mil veinte se trazó como meta sanear titular e incorporar cuatrocientos cincuenta bienes inmuebles a favor del municipio de Bucaramanga y aumentar el índice del espacio público efectivo por habitante en ese entorno del municipio de Bucaramanga y el Ministerio de vivienda ciudad y territorio suscribieron el convenio internacional número diez veintisiete del 2020 cuyo objeto es aunar esfuerzos para adelantar procesos de saneamiento y sesión de título gratuito en los términos establecidos en la ley 1955 del 2019 y las normas que lo modifican los reglamente, incumplimiento del convenio celebrado por el Ministerio de vivienda ciudad y territorios se han identificado para el momento veintidós bienes inmuebles Fiscales de su propiedad los cuales se encuentran ubicados en la comprensión territorial del municipio de Bucaramanga.

de ellos seis forman parte del primer grupo de predios dentro de los que se encuentra el bien inmueble a que se refiere el presente proyecto de acuerdo priorizados por cumplir con los requisitos que exigen para la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga quien podrá destinarlos para atender sus programas proyectos planes misionales.

en una porción de dicho inmueble Igualmente funciona la casa de Justicia del Norte en


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

donde se ubican sedes de la fiscalía general de la nación la registraduría del estado civil y instituto colombiano de bienestar familiar la Policía Nacional e inspecciones de policía del orden municipal instituciones que son de vital importancia para la comunidad y permiten la presencia del estado en dicho sector y la atención de necesidades de sus habitantes.

pese a lo anterior seguro el informe técnico de visita realizada el 26 de agosto del dos la infraestructura del bien inmueble se encuentra en regulares condiciones toda vez que se presentan grietas y fisuras además la cubierta cuenta con series filtraciones de agua que afectan locativamente los acabados del inmueble situación que de no ser atendida por la administración municipal por el derecho real de dominio y propiedad se encuentra en cabeza de un tercero, Como se muestra a continuación.

podemos ver unas fotos de El predio que se menciona en este proyecto de acuerdo el predio mencionado se identifica se identificaron diferentes características usos, así como potenciales destinatarios como potenciales destinaciones que se le podrían dar en beneficio de la comunidad del municipio de Bucaramanga- estas circunstancias se puede observar en la información contenida en el cuadro que ustedes pueden ver en pantalla al revisar el estado de la cuenta del impuesto Predial unificado se verifica que el actual propietario del modelo deuda las sumas de dinero por dicho concepto tal como lo indica a continuación en una tabla ustedes pueden ver en pantalla el valor que se adeuda actualmente por concepto de impuesto Predial, es por lo anterior que la condonación del impuesto Predial unificado de los intereses de mora generados permitieran concretar la transferencia En el entendido que con ella se contemplaron los requisitos establecidos en el decreto nacional 149 del 2020 modificado por el decreto Nacional 526 del 2021 en sus artículos Dos puntos uno punto dos punto dos punto tres punto dos y dos punto uno punto dos punto dos punto tres punto cuatro disponen el primero que en todo caso la entidad receptora previo a la transferencia podrá hacerse cargo la extensión la extinción exoneración exclusión de las obligaciones tributarias generadas en el inmueble y el segundo dentro de los documentos requeridos para la transferencia gratuita incluye en su numeral cuarto el paz y salvo por concepto de obligaciones tributarios o acto administrativo que fime la exoneración extinción o exclusión del pago.

el beneficio para el municipio de Bucaramanga al aprobarse la condonación como se expondrá más adelante Es evidente en términos económicos y sociales marco normativo desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa en cuanto a sustento En las siguientes normas la constitución política en el artículo 287 338 313 el artículo 363 y el artículo 71 de la ley 136 de 1994 e igualmente en la ley 1955 del 2019 en el artículo setenta y seis en el decreto nacional diez setenta y siete de dos mil quince modificado en lo pertinente Con los decretos nacionales 149 del 2020 y 523 el 2021 principio de igualdad y equidad tributaria la doctrina constitucional desarrolla entre otras la sentencia c 521 de 1996 y C novecientos noventa y dos mil once y la once quince dos mil uno y la c551 de 2015.


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

tiene establecido que casa Perdón tiene establecido en qué caso es decisiones como las que es objeto el presente proyecto de acuerdo no transgreden el marco normativo en especial los principios de igualdad y equidad tributaria en esos pronunciamientos judiciales se deja claro que no siempre los beneficios tributarios que se conceden quebrantan los principios señalados ni sitúan en posición de desventaja a quienes de manera oportuna cumplieron con la carga impositiva para ello Es necesario tiene centrada la corte constitucional que esas medidas sean congruentes con la causa y la finalidad en que motiva y obedezcan criterios de razonabilidad y proporcionalidad

la sentencia c 511 de 1996 señala lo anterior no es hoy se para que en situaciones excepcionales puedan adoptarse medidas exonerativas de orden económico fiscal debidamente justificadas que contrarresten los efectos negativos que puedan grabar de una manera crítica el fisco reducir sustancialmente la capacidad contributiva de sus deudores o deprimir determinados sectores de la producción, naturalmente por tratarse de casos excepcionales y por la necesidad de que de que el alcance de las medidas guarde estricta congruencia con la causa y la finalidad que las anime la carga de la justificación de que el régimen de la excepcional que se adopta es razonable y proporcionado y que se sustenta en hechos reales corresponderá a los autores y Defensores del mismo.

las sentencias c992 y C once cincuenta y uno del 2001 mantuvo el criterio en señalar el legislador puede establecer impuestos que prevén condiciones transitorias y más favorables para los contribuyentes sin que necesariamente se pueda considerar como una típica amnistía en tanto no Se incrementa la tributación entre otros sectores sociales existe una situación fiscal excepcional y el medio que sea adecuado efectivamente conduce conducente y necesario para lograr fines legítimos constitucionalmente importantes e imperiosos De tal suerte pero beneficios de adoptar la medida excedan claramente las restricciones de impuestos sobre otros principios y valores constitucionales entonces la condonación de la deuda pendiente por concepto de impuesto Predial e intereses de mora que se pretende reconocer a favor del Ministerio de vivienda ciudad y territorio relacionada con el predio que se pretende transferir a título gratuito al municipio de Bucaramanga es necesaria para alcanzar la finalidad se justifica es conducente es adecuada es razonable en últimas utilizando la metodología que suele utilizar la corte constitucional cuando se enfrenta este tipo de circunstancias supera el test estricto de proporcionalidad

para la administración municipal la respuesta a cada uno de los integrantes formulados es un sí de una de una parte porque lo que se busca es facilitar la transferencia de un bien inmueble cuyo valor económico supera de manera significativa el valor de la deuda vigente por concepto de impuesto Predial Incluyendo los intereses de moral Desde esa perspectiva del municipio dejaría percibir un ingreso derivado del tributo, pero a cambio el bien inmueble ingresaría su patrimonio incrementándolo la medida además como se indicó tiene un propósito tiene como propósito acreditar dentro del trámite de la transferencia a título gratuito del predio señalado uno de los requisitos exigidos en el marco normativo de que


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

regula el contenido en el artículo 176 de la ley 19 55 del 2019 el decreto Nacional 1077 del 2015 el decreto nacional 523 de El 2021 es claro además que la condonación de la obligación tributaria pendiente de pago no vulnera los principios de igualdad y equidad tributaria por un lado porque se trata de una medida excepcional que se aplicaría la actuación administrativa relacionada con la transferencia del derecho de dominio de título gratuito de bienes Fiscales de entidades públicas hagan a favor del municipio de Bucaramanga, sobre este aspecto se debe tener en cuenta de las amnistías generalizadas y desprovistas de una justificación suficiente transformadas en práctica constante de las que resulten admisibles precisamente porque transgreden la justicia y la equidad tributaria.

pero es el caso planteado de otro porque como se mencionó parágrafos atrás en este caso es es en particular el Ministerio de vivienda ciudad y territorio como deudor y propietario actual del predio en Mora lo cederá a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga renunciando a la propiedad de este para que con él el municipio atienda necesidades en materia de infraestructura y vivienda en este caso el beneficiario concedido a favor del Ministerio de vivienda ciudad y territorio Por las razones expuestas no quebranta el principio de igualdad y equidad tributaria ni pone en situación de desventaja aquellos que cumplieron oportunamente con el pago de su carga tributaria, téngase en cuenta que es el propio municipio de Bucaramanga El beneficiario directo de esta iniciativa circunstancia que se enmarcan los postulados de los principios constitucionales de prevalencia del interés general artículo primero solidaridad artículo segundo y autonomía de las entidades territoriales de la administración de sus tributos artículo 284 desde el punto de desde lo anterior perspectiva la medida propuesta necesaria para alcanzar la finalidad propuesta es legítima es importante también Resulta ser el medio adecuado conducente y necesario para materializar la transferencia a título gratuito a favor del municipio de Bucaramanga del inmueble del inmueble de propiedad del Ministerio de vivienda ciudad y territorio en listado en la tabla número uno.

iniciativa del proyecto de acuerdo el artículo 71 de la ley 137 1994 señala que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales los alcaldes y en materia relacionados con sus tributos por los personeros los contadores y las juntas de administradores locales indica también que podrán ser de iniciativa Popular de acuerdo con la ley estatuta estatutaria correspondiente, el párrafo primero de esta disposición normativa Establece que los acuerdos a los que se refiere a los numerales dos tres y seis del artículo trescientos tres de la constitución política solo podrá ser dictados a iniciativa del alcalde de acuerdo con el marco normativo reseñado el presente proyecto de acuerdo puede ser puede ser presentado por el alcalde municipal.

impacto fiscal del proyecto de acuerdo Y a medida con donación del impuesto Predial unificado intereses demora causado respecto del predio al que se refiere el proyecto de acuerdo tiene suficiente motivación legal y no desconoce El Deber constitucional de los

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

ciudadanos de contribuir al financiamiento de los gastos de inversiones del estado al ser concebido el valor comercial del predio que recibirá el municipio a título gratuito no solo acrecentara a su patrimonio, sino que además se traduce en un significativo ahorro en la inversión para llevar a cabo importantes programas y proyectos del plan de desarrollo municipal periodo y tres Bucaramanga una ciudad de oportunidades así mismo el este proyecto de acuerdo se fundamenta la aplicación del principio de eficiencia en las finanzas públicas como la máxima racionalidad en relación al costo beneficio toda vez que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados a costos menores teniendo en cuenta que los recursos financieros son limitados le corresponde al municipio realizar una adecuada planificación de que propenda por satisfacer las necesidades de la comunidad desde esta perspectiva.

la figura de condonación se tiene como propósito materializar la transferencia a título gratuito del bien fiscal a favor del municipio de Bucaramanga implica un mayor beneficio en términos económicos para la entidad territorial el municipio de Bucaramanga adquiera título gratuito la propiedad del bien inmueble citad que requiera la condonación de la obligación tributaria como forma de extinguirla con respecto al impuesto Predial unificado con el fin de materializar la transferencia que a su vez resulta de interés para la ejecución materialización de importantes proyectos en el marco del plan de desarrollo razón por la cual el costo fiscal del proyecto de acuerdo es positivo la afectación del marco fiscal mediano plazo en los términos del artículo séptimo la ley 863 de 2003 impuesto a condonar.


impuesto a condonar y el avalúo catastral el valor de la matrícula inmobiliaria de ese predio el trescientos raya once él la dirección es en el barrio regadero El avalúo está en cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil los intereses en Mora para un mayor valor recibido luego de lo compensado de la deuda que harían 410 millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos.

por lo anterior el municipio de Bucaramanga recibiría a título gratuito un predio cuyo valor catastral es de cuatrocientos ochenta y nueve millones doscientos setenta y un mil pero que su valor comercial representa un lucro más significativo a cambio son pensaría la deuda del impuesto predial unificado en la suma de un millón quinientos dos mil cuatrocientos sesenta y dos mil pesos más los intereses demora por la suma de 27 millones cuatrocientos ochenta y tres mil cero veinticinco liquidados al 31 de octubre del 2022 deuda vigente exigible actualmente el beneficio que obtendría el municipio de Bucaramanga Es evidente esta exposición de motivos está suscrita por el arquitecto Joaquín Augusto Tobón blanco en su calidad de alcalde municipal de Bucaramanga encargado.

señor presidente ha sido leído es posición de motivos.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA: ya presidente ha sido aprobada la exposición de motivos.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

PRESIDENTE: continuamos

CONCEJAL CARLOS BARAJAS: presidente Señor Carlos Barajas para registrar asistencia presidente.

PRESIDENTE: para registrar la asistencia del concejal Carlos Barajas y la concejal Marina Arévalo.

SECRETARIA: lectura del preámbulo el consejo de Bucaramanga en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten en especial las conferidas en los artículos 287 raya atrás tres doscientos noventa y cuatro trescientos Trece raya cuatro trescientos treinta y ocho y trescientos sesenta y tres de la constitución política el decreto Trece treinta y tres de mil novecientos ochenta y seis y la ley 137.994 modificada por la ley 15 51 de 2012 Los acuerdos municipales 44 del 2008 33 del 2020 y 31 del 2021 compilados en el decreto municipal cero cuarenta del 2022.

señor presidentes ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo noventa y cinco.

PRESIDENTE: honorables concejales preámbulo el proyecto de acuerdo su número cero noventa y cinco.

SECRETARIA: señor presidentes ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo noventa y cinco.

PRESIDENTE: continuamos

SECRETARIA: continuamos con la lectura del título proyecto de acuerdo noventa y cinco del quince de noviembre del 2022 por el cual se concede la condonación del impuesto Predial unificado a intereses moratorios sobre un predio para la transferencia al municipio de Bucaramanga señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo 095.


PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo número 095.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 095.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban que el proyecto de acuerdo número 095 pasa sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas rey.

SECRETARIA: señor presidente así lo han dispuesto los honorables concejales que este proyecto de acuerdo pase a sanción del señor alcalde municipal.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria continuamos con el orden del día. presidente

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

la palabra antes del siguiente punto un minuto por favor, señor, tener uso de la palabra.


CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL: Muchas gracias presidente No pues unime en este en este sentido del proyecto de acuerdo creo que es una victoria presidente para la ciudad es un avance importante en los días anteriores yo estuve visitando este lugar concejales que hoy nosotros dimos un voto positivo para lograr tener ese predio José Luis no sé si su Merced me puede regalar las fotografías y aprovecho para también alentar a la doctora Juliette Paola felicitarla por esta gestión que se está haciendo porque esto se llama voluntad política y cuando es voluntad y cuando hay gente comprometida pasan estas cosas que están pasando y así que la felicita doctora por eso no nos conocíamos, Pero el día sábado tuve la oportunidad de saludarla, compañeros Esta es la realidad de la de la casa de Justicia hoy en Bucaramanga estuvimos escuchando a Los profesionales a Los profesionales de la casa de Justicia donde opera la comisaría donde opera el bienestar la fiscalía la registraduría la inspección es un centro de atención a los ciudadanos en Bucaramanga.

y es una vergüenza que esto sea el lugar donde los bumangueses se refugian para pedir ayuda presidente mire eso mire el techo los techos caídos todo y y yo hice esta denuncia pública no porque por años ningún gobierno había querido ni siquiera doctora Juliette hacer una solicitud formal al Ministerio de Justicia para que se haga una transferencia eso para que se hagan transferencias de predios es que no era sino gestionar Pues en esto como siempre hemos dicho las buenas se aplauden y yo creo que esta es una muy buena gestión para el norte Bucaramanga quiero decirle a los bumanguesas que están allí en el norte.

ahora tenemos y van a tener un predio que hace parte del municipio para que tengan una atención digna y una atención merecida en todos los casos de justicia y de violencia intrafamiliar, pero doctora Julieth el reto es grande porque no solamente es la transferencia del predio, sino que ahora lo que viene es la inversión y quiero enviar un mensaje al alcalde Juan Carlos Cárdenas, y decirle que ojalá el 2023 sea el año donde hagamos realidad teniendo ya en nuestras manos este predio una remodelación un primer paso por lo menos de ajustar las oficinas de limpiar las oficinas de tener unas oficinas dignas para que nuestro bumangueses lleguen y se sientan en casa.

donde Los profesionales tanto de las comisarías como el bienestar familiar tengan oficinas dignas y sin embargo ya se ha hecho un avance en materia de computadores en materia de utensilios porque antes no teníamos ni siquiera un computador es una vergüenza lo que pasaba en Bucaramanga en materia de comisarías Pero hoy ya tenemos por lo menos computadores buenos y Eso habla muy bien de que se Está avanzando sin embargo insisto el reto es tener comisarías y casas de Justicia que hablen bien de una ciudad que atiende la familia.

Yo siempre he dicho doctora Paola que la familia en Bucaramanga debe tener el primer lugar hablamos de sociedad hablamos de tantos problemas de tantas problemáticas pero si la familia está desatendida no tenemos nada si nuestras mujeres que sufren violencia

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

intrafamiliar no tienen un lugar de paso Entonces de qué justicia hablamos en Bucaramanga si nuestros niños no tienen un lugar de paso que a propósito digo hoy el contrato estaba por firmarse para continuar el hogar de paso de niños y no sé el presidente si ya hace contrato está hecho pero También aprovecho para decir no no se puede tener un solo día doctora la atención de este hogar de paso y cincuenta niños es muy poquito.

creo que debemos duplicar nuestra capacidad de atención para los niños que están sin hogar y que sufren violencia en algún momento determinado y también tenemos la deuda del hogar de paso para mujeres de esa petición doctora para que la llevemos le digamos al alcalde importante que nuestras mujeres en el norte tengan un lugar las mujeres van me decían las comisarias Aquí les damos una atención Pero tiene que irse para la casa y si el que está atacándolas llega a la casa las puede alcanzar y las puede hacer daño no tenemos un lugar Así que el reto es con las mujeres también que sufren violencia intrafamiliar y hoy me sumo a esta celebración que podamos tener esos predios en el norte Bucaramanga Es una muy buena noticia para el municipio y que debemos celebrarla Gracias doctora Gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: con gusto concejal Tito Rangel continuamos con el orden del día señor secretario.


SECRETARIO: continuamos con el quinto punto estudio el segundo debate del proyecto acuerdo número de diciembre del dos por el cual se estableció una extensión del impuesto pedía al unificado, señor presidente se encuentra el ponente Luis Fernando Castañeda pradilla, Igualmente los funcionarios citados para este proyecto el secretario de Hacienda el secretario de desarrollo social y el secretario de educación

PRESIDENTE: Gracias señor secretario estando el ponente y los invitados visitados al importante proyecto de acuerdo iniciemos con la lectura de la ponencia el informe de comisión y la constancia.

SECRETARIO: comisión primera audición de Crédito Público constancia aprobación en primer debate el suscrito secretario de la comisión primera oración de Crédito Público no hable consejo de Bucaramanga hace costar que el estudio en primero del proyecto de acuerdo número dos por el cual se establece una extensión del impuesto unificado fue aprobado lo general de proyecto acuerdo como se registra en el acto número cero veinticuatro del día 15 de diciembre de 2022 virtualmente según resolución de 1110 y 111 del 2022 del Consejo municipal el secretario Luis Eduardo Jaime Bautista.

Ponencia:


proyecto acuerdo cero noventa y siete diciembre 12 del 2022 por el cual se establece una extensión del impuesto unificado desarrollo de la ponencia. UNO: disposiciones preliminares yo de acuerdo con la designación del presidente de esta corporación me

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


correspondió la labor de elaborar y emitir ponencia para primero y segundo debate al proyecto de acuerdo número siete del diciembre 12 del 2022 por el cual es una extensión del impuesto periodo unificado el proyecto de acuerdo citado es orientado por la administración municipal siendo su actor el alcalde Bucaramanga encargado Joaquín Augusto Tobón blanco

DOS: observaciones sobre el contenido de la ponencia marco jurídico el proyecto de acuerdo en este punto señaló expresamente las cuestiones legales de que goza el consejo de Bucaramanga para darle trámite al proyecto de acuerdo esto de la ponencia, en primer lugar tenemos el artículo dos ochenta y siete de la constitución política indicando que las entidades territoriales ante la autonomía para la gestión de los intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley en tal virtud tendrán los siguientes derechos: uno gobernarse por autoridades propias dos ejercer las competencias que le corresponden tres administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones cuarto participar en la red internacionales es así como el artículo tres Trece la carta política número cuatro estableció que le compete a los consejos municipales votar de conformidad con la Constitución de la ley los tributos y los gastos locales, el artículo tres treinta y ocho de la Constitución indica que en tiempo de paz solamente el congreso las asambleas departamentales y municipales podrán imponer contribuciones Parafiscales la ley la ordenanza de los acuerdos de directamente los retos activos y pasivos los hechos y las bases gravables y las tareas de los impuestos la ley y las ordenanzas y los acuerdos pueden permitir que la autoridad defienda las tarifas de las tasas y contribuyentes que cobren a los contribuyentes como recuperación de Los costos de los servicios que presten o participación en los beneficios que le proporcionen pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios y la forma de hacer su reparto deben ser fijados por la ley y la ordenanzas con Los acuerdos.

la ley es ordenanza y acuerdos que rigen regulen contribuyen a los que la base sea el resultado de los hechos ocurridos durante un periodo determinado no pueden aplicarse sino a partir del periodo que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley ordenanza o acuerdo a su turno la ley 14 1983 en tu artículo 38 dispuso que los municipios solo podrán otorgar excepción de impuestos municipales por plazo limitado que en ningún caso excederá de diez años toda de conformidad con los planes de desarrollo municipal ,Posteriormente la ley ocho y nueve 2003 en el artículo respecto del impacto fiscal de la norma de manera expresa indica que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenan su acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberán hacer explícito y deberán ser compatibles con el marco fiscal de mediano plazo, las normas nacional es precisa en señalar que para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la disposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivo Los costos Fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, al respecto se advierte que en efecto tanto en la exposición de motivos el contenido de los considerando y como documento soporte Se observa el análisis

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


pomenorizado realizado por la Secretaría de Hacienda, en la cual asegura que el presente proyecto de acuerdo no afecte la ejecución del ingreso presupuestados por concepto el impuesto predial unificado en año gravable 2023 y siguientes de suerte que no tiene impacto negativo en el marco fiscal de mediano plazo la Secretaría de Hacienda certifica textualmente que el costo de la extensión aproximado para el año graduable del 2023 representa el cero coma diez sesenta y cinco por ciento con respecto al valor presupuestado para la vigencia fiscal del 2023 en 16 seis mil trescientos veintinueve millones veintiséis mil novecientos ochenta y seis, como ingresos por concepto de impuesto Predial unificado el cual resulta marginal de igual modo indica que la condición de extensión del presente proyecto acuerdo ya viene de otorgándose desde hace cinco años atrás, luego el costo fiscal no se traduce en menor recaudo por concepto del impuesto unificado pues estos valores ya se encuentran estimados en la proyección contenida del marco fiscal de mediano plazo, por todo lo expuesto el efecto neto de la implementación de esta estrategia de extensión en términos de tributación no tiene impacto negativo como se observa en los análisis presentados, ahora bien los numerales seis y nueve el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificados por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 establecen como función de los consejos distritales y municipales seis establecer reformar o elimina tributos contribuciones impuestos y sobre tasas de conformidad con la ley acá se concreta del periodo de autonomía tributaria a través del cual las entidades territoriales de gestión sus intereses dentro de los límites la Constitución y la ley, Además de que les faculta para decretar los tributos y los gastos locales de conformidad con la ley, bajo el principio de predeterminación legal de los tributos de la fijación de los elementos objetivos de la obligación tributarias corresponde exclusivamente a los organismos de representación popular así lo indica el artículo tres treinta y ocho de la Constitución toda a través de las leyes las ordenanzas y los acuerdos de razón por la cual la función de señalar directamente los sujetos activos y pasivos los hechos generales de las bases gravables y las travesías de los impuestos indelegable, los principios de economía y descentralización territorial del criterio de las altas cortes en materia de facultad impositiva territorial ha sido reconocer que los consejos municipales a la luz de la constitución política tienen plenas facultades para determinar los elementos de los tributos de conformidad con los parámetros señalados por el legislado tres consideraciones frente al contenido del proyecto de acuerdo UNO: objeto del proyecto acuerdo el proyecto tiene por objeto establecer la exención del impuesto Predial unificado a favor de los inmuebles destinados al funcionamiento de centros de bienestar del anciano centro vida beneficiarios de la estampilla para el bienestar del adulto mayor hoy persona mayores los predios destinados al funcionamiento de establecimientos de Educación Pública a través de convenios suscritos con el municipio de Bucaramanga, para la administración del servicio educativo oficial siempre y cuando el municipio no sufrague vía tarifa por estudiante o de manera independiente ni un valor por conceptos canos de arrendamiento del inmueble resulta relevante indicar que esta condición de extensión ya viene siendo otorgada desde el año 2018 mediante el acuerdo municipal cero veinticuatro del once de agosto del 2017 por el término de cinco años y su vigencia termina del año 2022 en efecto contiene una adecuada

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


justificación para continuar otorgando el beneficio de los siguientes cinco años, esto es del 2023 al 2027 dado que el tratamiento preferencial del sensor no es para cualquier particular, sino que de un lado para predios destinados al funcionamiento de establecimientos de Educación Pública y para predios destinado A funcionamiento de centros de bienestar de la anciano y centro pida lo que finalmente se convierte en disminuir el costo de los servicios educativos oficiales y mejorar los servicios de atención a las personas mayores el tratamiento de exención se concede a predios que están siendo ocupados para prestar la educación pública en el municipio y no sufran en ningún costo del particular por concepto de arrendamiento es decir el dueño predio no se recibe ningún usufructo y este para el caso de los centros de bienestar y centro pie dedicados a atender a las personas mayores encontramos igual plena justificación de la medida preferencial Pues he sabido y así lo hace ver la administración municipal respecto del número de personas mayores atendía mediante convenio entre la cual no todos los costos los asumen municipio, sino que la entidad, es decir los centros de bienestar centro vida de venta en sufragado gran parte de lo que invierte en el mayor es mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad es pertinente considerar además que el proyecto de acuerdo se encuentra claramente enmarcado dentro de los postulados y es coherente con lo previsto en el parte de desarrollo municipal Bucaramanga ciudad de oportunidades, la línea estratégica Bucaramanga equitativa incluyente una ciudad de bienestar programa cobertura y equidad de la educación preescolar básica y media calidad y fortalecimiento de la educación preescolar básica y media del programa adulto mayor digno el cual tiene como objetivo: específico proteger los adultos mayores en estado bien vulnerabilidad tengan una vejez digna a través de la prestación del servicio que permitan mantener una buena calidad de vida e integrados a su comunidad. Sentida de la ponencia al encontrar que el presente proyecto de acuerdo cumple con la normativa vigente en especial frente a las atribuciones constitucionales ilegales conferidas por los artículos artículo dos ochenta y siete raya tres dos noventa y cuatro tres Trece raya cuatro tres treinta y ocho y tres setenta y tres de la constitución política decreto tres setenta y tres de 1986 ley 136 de 1924 modificada por la ley 1551 del 2012 ley 14 de 1983 81 del 2013 decreto municipal cero cuarenta del dos y en atención a las consideraciones realizadas analizadas frente al contenido del mismo Me permito presentar ante los honorables concejales ponencia positiva para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo número cero noventa diciembre 12 del dos de agosto 30 del 2020 por el cual se establece una excepción del impuesto pre unificado presentado por el ponente concejal Luis Fernando Castañeda pradilla.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario.

SECRETARIA: continuamos con el informe de comisión informe de comisión la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público lo hable consejo de Bucaramanga de la primera que reunió efectuada el día quince de diciembre del 2022 siendo las dos pm fueron citados los canales de la comisión primero por la página web del Consejo según la resolución ciento

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


diez y ciento Entonces los eventos del Consejo para el estudio en primer lugar del proyecto de acuerdo número dos del cual se establece una excepción del impuesto unificado proyecto de acuerdo virtualmente los concejales miembros de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto Marina Jesús árabe Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda pradilla Francisco Javier González Gamboa Cristian Andrés funcionarios entre Sofía Robles Secretaria de Hacienda Sandra Milena cps secretaria Hacienda Jorge Neira González secretario de desarrollo social Jairo Enrique González secretario de educación el presidente secretario hacer el primer llamado ayer respondieron cinco dólares concejales existiendo por decisorio y Roberto secretario continuar con la lectura del orden del día digo el orden del escritorio lo mete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primera del presidente solicitaria electoral tercer punto del orden del día estudia en primer debate proyecto de acuerdo número cero noventa y siete de diciembre de doce del cual se establece una extensión unificado desarrollo del informe el secreto de informe presidente que se encuentra presente el secretario de Hacienda municipal secretario jurídico y el ponente concejal Luis Fernando Castañeda pradilla quién radicó la ponencia en la comisión de acuerdo al reglamento interno al presidente solicita la lectura de la ponencia secretario de la lectura a la ponencia el presidente da la palabra ponente para que argumente la ponencia Igualmente los penales del Consejo de la Administración argumentado el proyecto de acuerdo número tres del doce de diciembre de 2022 sea inicio al estudio, mediante considerable provincia sucursales de la comisión primera de comisión la ponencia siendo aprobada por los concejales virtualmente el presidente de ordenar lectura del artículo primero, leyendo el artículo primero el proyecto de acuerdo cero noventa y siete del doce de diciembre del dos el presidente lo somete a considerar la protección de la comisión siendo aprobado, el presidente solicita secretaria electoral artículo segundo secretario de la lectura del artículo segundo del proyecto acuerdo cero noventa y siete le dijo el artículo segundo y lo sometía considerable aprobación siendo aprobado por la comisión primera de acción de crédito el presidente solicita secretario electoral artículo tercero el secretario de lectura del artículo tercero y final del proyecto acuerdo título tercero general proyecto de acuerdo con tu párrafo lo coloca consideraría aprobación siendo aprobado por la comisión primera de Hacienda de Crédito Público el presidente solicita el secretario de la lectura del artículo cuarto secretario electoral artículo cuarto primero y segundo proyecto de acuerdo con su PARAGRAFIAFO Igualmente lo coloca a consideración siendo aprobado por la comisión el presidente solicitada lectura del artículo quinto el secretario electoral quinto y su PARAGRAFO de proyecto acuerdo dijo el artículo quinto del presidente lo mete a considerar y aprobación siendo aprobado por los consejos de comisión primera de Hacienda y Crédito Público presidente del secretario pectoral secretario de lectura del considerando del proyecto de acuerdo O sea que el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por la comisión primera el presidente del secretario de la lectura de la exposición de motivos el secretario electoral exposición de motivos de proyecto de acuerdo le digo la solución de motivos el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por la comisión primer presidente solicita el secretario

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

electorales preámbulo el secretario de la lectura original del proyecto de acuerdo preámbulo del presidente lo somete a considerar aprobación siendo aprobado por la comisión el presidente solicita el secretario electoral título el secretario electoral título general de diciembre del 2022 le iba el título original proyecto de acuerdo al presidente lo somete a considerar mi discusión siendo aprobado por la comisión primera concluida el estudio en primer lugar del proyecto acuerdo número dos y aprobado por la comisión primera del presidente pregunta los canales de la comisión primera de comisión de Hacienda y Crédito Público si quieren que este proyecto pase a segundo debate de la plenaria concejales de la comisión primera este informe de comisión tiene sustento legal incumplimiento de la ley y reglamento interno acuerdo cero treinta y uno del nueve de octubre del 2018 con el presidente solicita continuar con el orden de ideas iba al cuarto punto del orden del día manifiesta que no hay proposiciones ni comunicaciones, Igualmente pasa asuntos varios no existen los intervención de los concejales el presidente levanta la comisión y espera miento a los miembros de la comisión primera de acción de Crédito Público y a los funcionarios de la Administración virtual al sube el proyecto de acuerdo número tarde del día 15 de diciembre de 2022 esta constancia se firma por el presidente Francisco Javier González Gamboa el ponente Luis Fernando Castañeda pradilla el secretario Luis Eduardo Jaime Bautista, señor presidente ha sido leída la constancia el informe de comisión y la ponencia señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario tiene el uso de la palabra José Luis Fernando Castañeda.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA : presidente Muchas gracias Un saludo fraternal para cada uno de los honorables concejales que hoy nos acompañan en la plenaria del Consejo de Bucaramanga saludar a la gloriosa Policía Nacional que siempre nos acompaña Igualmente a los ciudadanos que están conectados a la página virtual del Consejo de Bucaramanga a los secretarios de despacho especialmente doctor Henderson Robles secretario de Hacienda doctor Jorge Neira secretario de desarrollo social quiero presidente decirle que me da mucha alegría y orgullo ser ponente de este tipo de proyectos de alta sensibilidad social agradecerle señor presidente Carlos Andrés Barajas cerreño por designame ponente de esta importante iniciativa que hoy hace curso en la plenaria del Consejo de Bucaramanga agradecerle Igualmente a la comisión de Hacienda y Crédito Público del Consejo la comisión que más trabaja en el consejo de Bucaramanga por haberle dado ese voto positivo para que llegara este proyecto cero noventa y siete a la plenaria del Consejo de la ciudad el título señor presidente por el cual se establece una excepción del impuesto Predial unificado para quienes para instituciones. Señor presidente que vienen colaborando que vienen ayudando de manera muy pero muy especial a la sociedad bumanguesa especialmente a los adultos mayores el objeto del proyecto tal y como lo dejé contemplado en la ponencia presentada establece una excepción del impuesto Predial unificado a favor de inmuebles destinados al funcionamiento de centros de bienestar del adulto mayor. Personas mayores predios destinados al funcionamiento establecimientos de Educación Pública a través de

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


convenios suscritos con el municipio de Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial decirles honorables concejales que este es un proyecto que cuenta con todos los anexos con las debidas certificaciones que se requieren para darle trámite al mismo que en el análisis del impacto fiscal podemos decirles que no tiene impacto negativo Igualmente se viene contemplando en el proyecto de acuerdo ya aprobado por la comisión de Hacienda y esperamos el voto positivo en la plenaria de todo lo que tiene que ver con la proyección de secciones solicitadas Y reconocidas dos mil veintitrés al 2027 se contemplan allí los cuadros para que ustedes tengan la tranquilidad suficiente de votar y de aprobar esta importante iniciativa además es muy importante decirles concejales que la condición de sección del impuesto que se otorga a través de este proyecto ya se viene dando desde hace cinco años a través del proyecto de acuerdo cero veinticuatro del 2017 es decir le estaremos dando contando con su voto positivo una continuidad a esta excepción para unas instituciones que realmente valen la pena que cuenten con el apoyo del Consejo de la ciudad.

Hoy por ejemplo un reconocimiento al asilo San Rafael a Santa Rita de Acacia a Cristo Redentor al asilo San Antonio a fundé luz a la asociación voluntaria de alivio al cáncer y diferentes instituciones que se benefician honorable concejal Javier Ayala con la votación positiva como sé que el partido liberal lo hará el partido conservador el partido liga y todos los partidos que hacen presencia en esta corporación yo creo que tenemos esa decisión concejal Robin Hernández de votar positivo este tipo de proyectos que son tan sociales una tanta sensibilidad social la que se tiene y por eso decirle señor secretario Desarrollo Social doctor Jorge Neira que usted ha estado siempre atento a apoyar este tipo de instituciones y este tipo de servicios que favorecen esencialmente a los adultos mayores.

No sin antes señor presidente agradecerle a Dios y a este consejo y a quienes me trajeron al consejo de Bucaramanga por permitirme actuar como ponente de proyectos de este contenido social en favor de Mi ciudad Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Luis Fernando Castañeda tiene el uso de la palabra concejal Jorge Rangel.

CONCEJAL JORGE RANGEL: Gracias presidente uniéndome a las sentidas palabras del concejal chumi Castañeda yo creo que recibimos un resume muy bien lo que es este proyecto de alto contenido social de parte de las personas mayores de Bucaramanga creo que es muy necesario este importante proyecto porque concejal chumi honorarios concejales es algo que se demoraron en mencionar acá a la administración ese tema lo supe finalizando octubre y se lo mencioné al secretario Jorge neura más o menos en noviembre junto a ellos y literalmente le tocó correr, pero se alcanzó a presentar Y qué bueno que usted concejal chumi le dio esa diligencia gracias a esa comisión de Hacienda a la dirigencia que hizo la Secretaría de Desarrollo Social en cabeza del director Jorge Neira hoy es una realidad si

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

usted lo permite honorables concejales.


Que se apruebe este importante proyecto es un ejemplo Para que vean o sea lo que significa el corazón de este proyecto hay unos centros de bienestar de adulto mayor sí y así los que pueden pagar en Predial más o menos 150 millones 130 millones al año Entonces si no se aprueba este proyecto significa que son 130 150 millones no más en ese centro de adulto mayor que entran de manera negativa en las arcas Y eso se ve representado en la atención en calidad a los adultos mayores que tenemos en Bucaramanga.

Por eso la importancia de que pase hoy este proyecto acuerdo que sean estas extras Porque si se aprobaba el año siguiente pues no iban a tener vigencia para el año 2023 y por eso concejal escribió felicito al secretario de usted concejal chumi que le dieron la diligencia y espero que lo aprueben Porque todos acá sabemos la necesidad de los adultos mayores que tenemos en Bucaramanga y Por ende la importancia que se apruebe el día de hoy Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Jorge Rangel tiene el uso de la palabra concejal Jaime Andrés Beltrán.

CONCEJAL JAIME ANDRES BELTRAN: Gracias presidente en el mismo sentido a pesar de que no estamos aprobando a pesar de que no estamos aprobando un proyecto si no Estamos dándole continuidad a unos hechos ya establecidos es importante dejar claro el sentido social de este proyecto y la humanización misma de los recursos en función de una población que es vulnerable la mejor forma de manifestar esa sensibilidad Social es garantizar este beneficio que le permita a estos asilos de una u otra manera darle un espacio digno a cada una de las personas que se están atendiendo, pero de la misma forma es importante garantizar que si la alcaldía le está generando unos beneficios a Estos espacios donde se atienden adultos mayores también de la misma forma se les haga el seguimiento y el cuidado y la atención a la labor que estas instituciones hacen en la medida en que si la administración pública si los bumangueses le estamos aportando un granito de arena al desarrollo.

De esta función de la misma manera debemos garantizar que el servicio y la calidad con la que se atienden sea dignificada para que los adultos mayores realmente se sientan representados dentro de esta administración presidente a buena hora y concejal chumi el avance de este proyecto en la medida en que estamos siendo coherentes a un discurso que ha de manera repetitiva en el consejo de Bucaramanga donde el factor social y humano es esencial, pero es importante y de manera categórica que se le haga seguimiento a la dignificación del adulto mayor en estas instituciones porque no podemos beneficiar instituciones que al final terminen generando un beneficio a costillas del adulto mayor presidente.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


PRESIDENTE: con gusto concejal Jaime Andrés Beltrán tiene el uso de la palabra concejal ponente Luis Fernando Castañeda.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: presidente quería agradecer las intervenciones de los honorables concejales Jaime Andrés Beltrán de Colombia justa y libre y de Jorge Rangel del partido conservador Qué interesante escuchar en esta plenaria ese voto positivo y esa aprobación a esta importante iniciativa que es preciso concejal Andrés Jaime Andrés es de alto contenido social yo creo que los ciudadanos lo que esperamos siempre cada vez que elegimos un gobierno cada vez que elegimos unos concejales es que efectivamente se tramiten proyectos de acuerdo de esta calidad por eso registro con mucha importancia y quiero dejar en negrilla y en mayúscula las intervenciones de los honorables concejales como se el voto positivo de toda la plenaria Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: con gusto José Luis Fernando Castañeda tiene el uso de la palabra concejal Carlos Parra.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA: Gracias presidente bueno en primer lugar efectivamente Yo creo que es una iniciativa coherente con los fines propósitos de la Administración pública tiene sentido Pues que haya facilidades tributarias para quienes prestan una labor social pero yo quiero insistir acá que nosotros tenemos y ojalá no se vaya este gobierno sin que nosotros Hagamos una revisión integral al estatuto tributario de Bucaramanga que no responda a una situación de emergencia como la que hicimos en el marco del COVID sino Que responda a una visión global de la realidad que nosotros le queremos dejar a la ciudad que incluya las facilidades en materia de organizaciones que prestan una función social Pero también por ejemplo inmuebles con valor patrimonial eso también existe o por ejemplo según las actividades que se desarrolla Y eso yo no quisiera que se pasara este gobierno sin que nosotros pudiéramos revisarlo porque en verdad nosotros no tenemos un estatuto tributario actualizado tenemos un estatuto tributario obsoleto al que le metimos unas cositas para medio actualizarlo, pero es un estatuto tributario viejo.

Entonces pues ese es un punto el segundo entiendo este proyecto contempla unos requisitos pero quiero también poner o traer nuevamente a consideración casos un caso que estuvo acá que era la fundación Romelio que nos decían oigan nosotros prestamos un servicio social tenemos una deuda del Predial de muchos años, pero nos dedicamos 100% Pues a la prestación de un servicio social Pero aquí entre los requisitos pues está que sean beneficiarios de la estampilla Y entonces como no lo son pues no pueden entrar en el caso Entonces yo creo que merece por lo menos pues un estudio cómo hacemos para estas organizaciones que no son exactamente estos requisitos pero que puedan digamos entrar dentro de condiciones similares aquí estuvo no sé si usted recuerdan a la fundación Romelio que vino pero analizando pues las las las condiciones pues este tipo de organización no entraría y tienen también pues una deuda con el municipio y la tercera consideración Es que mi equipo me pidió estudiar el caso por ejemplo en donde una organización es arrendataria de un


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

inmueble, pero el beneficio se lo gana el tercero que arrienda el inmueble me explico y ya la secretaria el secretario me explico que un requisito es que coincida el beneficiario de manera exacta con el beneficiario pero el beneficiario de la estampilla con el titular del inmueble entonces pues con esa coincidencia digamos que se solucionaría ese problema que me ha anunciado mi equipo ese posible problema digamos de forma entonces con esas dos consideraciones quiero Pues no son inmediatas no son del proyecto inmediato son a mediano plazo la revisión del estatuto tributario y la consideración de otras organizaciones que no son exactamente beneficiarios de la estampilla pero que también prestan un servicio social y dentro de los regímenes tributarios especiales que playa Pues el estatuto tributario nacional también se pueden estudiar estas organizaciones que por ejemplo en materia de organizaciones que tienen finalidades religiosas ya son beneficiarios, pero no lo son quien tiene digamos un servicio social laico sí Entonces debería extenderse a esas organizaciones entonces bueno Esos son los puntos que Quiero establecer Muchas gracias.

PRESIDENTE: con gusto concejal Carlos Parra no habiendo más usos de la palabra honorables concejales aprueban la ponencia en la constancia del informe de comisión.


SECRETARIA: ha sido aprobada la constancia en informe de comisión y la ponencia positiva al proyecto de acuerdo cero noventa y siete del doce de diciembre del 2022 señor presidente Gracias señor secretario démosle lectura al articulado artículo primero extensión impuesto pediatra unificado otorgar extensión del impuesto pedal unificado a los predios o áreas del predio de destinado al funcionamiento de establecimiento de Educación Pública a través de convenios suscritos con el municipio de Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial siempre y cuando el municipio no sufrague vía tarifa de por estudiante o de manera independiente ningún valor por concepto de canos de arrendamiento del inmueble o inmuebles B los predios o área del predio destinados al funcionamiento de centros de bienestar del anciano del centro vida beneficiarios de la estampilla por bienestar del adulto mayor hoy persona mayores de conformidad con lo señalado en la ley 1276 y 13 15 del 2009 de propiedad de las personas naturales jurídicas prestadoras del servicio en el caso de los predios destinados a prestar servicios u otros sectores de la población estará exenta únicamente el área destinada a las personas mayores los predios o áreas con destinación diferente no estarán exentos

Parágrafo la que trata el presidente artículo no incluye el valor de la sobre tasa ambiental señor presidente ha sido leído el artículo primero original de proyecto acuerdo cero noventa y siete gracias que está río honorables concejales se aprueba el artículo primero del proyecto de acuerdo a su abogado del artículo primero del proyecto de acuerdo cero noventa y siete años presidente artículo segundo duración y monto de la extensión del impuesto Predial unificado la extensión prevista en el artículo anterior se otorgará anualmente aún en por un lapso máximo de por predio de cinco años en un 100% de impuesto Predial unificado señor presidente ha sido leído el artículo segundo unidad de proyecto acuerdo cero noventa y siete del dos honorables concejales se aprueba el artículo segundo

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

del proyecto de acuerdo ha sido aprobado el artículo segundo orinal del proyecto acuerdo artículo tercero procedimiento para otorgar el beneficio de extensión para acogerse a la exención de que trata el artículo primero del presente acuerdo el contribuyente que se considere con derecho deberá atender el procedimiento que para tales efectos establezca la Secretaría de Hacienda las condiciones y los documentos que se relacionan a continuación a no tener la condición de contribuyente en Mora por concepto del impuesto Predial unificado y yo sobre tasas ambiental en el municipio de Bucaramanga o tener suscrito acuerdo de pago vigente B presentar la solicitud ante la Secretaría de Hacienda, la cual deberá contener identificación completa del contribuyente responsable indicación del período gravable objeto de la exención la solicitud deberá estar suscrita por el contribuyente responsable o su representante legal la solicitud deberá ser presentada en los días hábiles del mes de enero del correspondiente año gravable en el caso de los predios citados en el numeral a del artículo primero del presente acuerdo la petición estará acompañada de los siguientes documentos Ah folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de exención B certificaciones pedidas por la Secretaría de Educación del municipio de Bucaramanga en la cual costa el funcionamiento de establecimientos de Educación Pública en el inmueble de la vigencia de convenio suscrito con el municipio de Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial y manifestación sobre la inexistencia del pago por Canon de el sobre el inmueble en el caso de los predios citados en el numeral B del artículo uno del presente acuerdo la petición estará acompañada de los siguientes documentos a folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de exención B en sesiones pedidas por la Secretaría de Desarrollo Social en el cual Conste que el centro de bienestar de adulto mayor es beneficiario de los recursos por estampilla por bienestar del adulto mayor hoy persona mayores municipal departamental y cumple con los requisitos de habilitación, Conforme lo dispone las leyes doce setenta y seis y Trece quince del 2009 identificando el inmueble o inmuebles de los cuales se desarrolla la prestación de los servicios c certificación en la cual coste la habilitación como centro de bienestar del anciano y o Centro de Vida despedida por la autoridad competente parágrafo la Secretaría de Hacienda previa comprobación de los presupuestos que dan origen al beneficio recolectar la extensión a que tenga derecho el contribuyente mediante resolución motivada en los eventos en que la solicitud deba ser negada por no cumplir con alguno de los requisitos señalados anteriormente la Secretaría de Hacienda lo hará mediante resolución Igualmente motivada contra los actos administrativos previstos procede recursos de reconsideración señor presidente ha sido leído el artículo tercero con su respectivo parágrafo original de proyecto de acuerdo cero noventa y siete del dos honorarios concejales aprueban el artículo tercero del proyecto de acuerdo ha sido aprobado el artículo tercero con su parágrafo del proyecto de acuerdo cero noventa y siete el señor presidente artículo cuarto ratificación periódica de la extensión la exención deberá ser ratificada anualmente por la Secretaría de Hacienda municipal.

Previa solicitud del contribuyente beneficiario a través del Memorial presentado Durante los días hábiles del mes de enero de cada anualidad para grafos primero las solicitudes


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

presentadas por fuera del término señalado no serán objeto de estudio y la Secretaría de Hacienda los las devolverá al contribuyente informándole sobre los de la misma parágrafo segundo las solicitudes presentadas por contribuyentes que a la fecha de su radicación se encuentre demora por concepto de impuesto pedel unificado y o sobre tasa ambiental serán negadas y podrán radicarse nuevamente cuando se haya cancelado el impuesto y sobre tasa demora o se suscribe acuerdo de pago siempre y cuando se presente dentro del último día hábil del mes de enero del año gravable correspondiente señor presidente ha sido leído el artículo cuarto con sus respectivos para grosor original del proyecto acuerdo cero noventa y siete honorables concejales aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo ha sido aprobado el artículo cuarto con los efectivos parágrafos del proyecto acuerdo 2022 por la plenaria presidente continuemos artículo cinco pérdidas del derecho se perdió la sesión otorgada en virtud del presente acuerdo para el correspondiente año gravable cuando el continente vio inmueble exento dejan de cumplir con cualquiera de las condiciones acreditadas que dieron origen a la exención parágrafo los contribuyentes del impuesto pediatra unificado a quienes se les concedió la exención previa prevista en el presente acuerdo municipal y para tal efecto acreditaron un acuerdo de pago respecto de la deuda al momento de otorgar la exención que incurran en Mora en el pago de las cuotas pactadas perderán la sección concedida haciéndose exigir el valor exento.

Señor presidente ha sido leído el artículo quinto con su respectivo para cargo general de proyecto acuerdo cero noventa y siete

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban el artículo quinto del proyecto de acuerdo cero noventa y seis noventa y siete Perdón cero noventa y siete.

SECRETARIO: ha sido aprobados el artículo quinto orinal del proyecto de acuerdo cero noventa y siete señores presidentes Gracias artículo sexto vigencia el presente acuerdo rige a partir de su publicación y sanción y será aplicable para el impuesto Predial unificado que se cause a partir del primero de enero del año 2023 señor presidente ha sido leído el artículo sexto original del proyecto acuerdo cero noventa y siete señor presidente honorarios concejales aprueban el artículo sexto del proyecto de acuerdo número cero noventa y siete ha sido aprobado el artículo sexto unidad de proyecto de acuerdo cero noventa y siete por la corporación señor presidente continuemos considerando Ah que el artículo tres era la cuestión política Establece que corresponde a los consejos cuatro votos de conformidad con la Constitución de la ley los tributos y los gastos locales B que el artículo 32 de la ley del movimiento noventa y cuatro Establece que además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los consejos las siguientes seis establece reformar o eliminar tributos o contribuir impuestos y sobre comunidad con la ley c que el artículo 38 de la ley 14 de 1983 Establece que los municipios solo podrán otorgar de impuestos municipales por plazo limitado que en ningún caso excederá de diez años todo de comunidad con su plan de desarrollo municipal de que el artículo siete de la ley del 2003 sobre el IP subía por el impacto fiscal de las normas


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

que se dictan establece que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacer y demás ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo en que los artículos del 17 al 42 del decreto municipal número cero cuarenta del 2022 mediante el cual se compila los el régimen tributario municipal de Bucaramanga señala las normas sustanciales relativas del impuesto preado unificado en el municipio de Bucaramanga jefe que mediante el acuerdo municipal número cero veinticuatro de agosto once del dominio ante el consejo de Bucaramanga otorgó exención del impuesto Asignados a los medios o áreas del predio destinado al funcionamiento de Educación Pública a través de convenios suscritos con el médico Bucaramanga para la administración del servicio.

Educativo oficial siempre y cuando el municipio no sufra Que vía tarifa por estudiante o de manera independiente de un valor por concepto del Canon de arrendamiento del o inmuebles los predios destinados al funcionamiento de centros de bienestar del anciano y centros vidas beneficiarios de la estampilla pro bienestar del adulto mayor de comunidad con lo señalado en la ley 1276 y 13 15 del 2009 de conformidad con las personas naturales del servicio señor presidente esto corresponde al artículo E F que la administración municipal.

Proponen o darle consejo municipal de Bucaramanga con continuar concediendo la excepción del impuesto unificado a los ante señalados por concepto que cumplan los requisitos señalados en la forma relativas al plazo limitado a los diez años de compatibilidad y concordancia con lo previsto en el plan de desarrollo municipal Bucaramanga ciudad de oportunidades las líneas de estrategia equitativa e incluyente una ciudad desde bienestar programa cobertura y equidad de la educación preescolar básica y media calidad y forzamientos de la educación preescolar básica y media del programa de adulto mayor digno el que tiene por objeto específico el prometer por qué los adultos mayores en estado de alguna universidad tengan una vejez digna a través de la presentación de servicios que permita mantener una buena calidad de vida integrados a su comunidad en que en atención a los puestos en el artículo siete de la ley 89 del 2003 el efecto neto de la implementación de esta estrategia de extensión en términos de diputación corresponde a la suma de mil dieciocho millones quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos Durante los cinco años aproximadamente frente a lo cual la Secretaría de Hacienda efectuó el análisis del impacto fiscal de medida de la medida que aquí se adopta el cual hace parte del presente acuerdo H que el consejo superior de políticas fiscales en sesión del día diciembre seis del dos mediante acta número cero treinta y nueve emitió concepto favorable a la extensión tributaria De qué trata el presente acuerdo el mérito de los puestos el presidente ha sido leído el considerando orina del proyecto acuerdo 097 del doce de diciembre del 2022.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario honorables concejales aprueba los considerandos de proyecto de acuerdo número 097.


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIA: ha sido aprobado el considerando el proyecto acuerdo 097 por la corporación señor presidente.

PRESIDENTE: continuemos exposición de motivos uno objeto de proyecto acuerdo el proyecto de acuerdo que se presenta consideración de honorable consejo municipal de Bucaramanga tiene proyecto establecer una extensión del impuesto Predial unificado a favor de uno los inmuebles de centro de bienestar de anciano y centros vía beneficiarios de la estampilla para el bienestar del adulto mayor hoy personas mayores dos los predios destinados al funcionamiento del establecimientos de Educación Pública a través de los convenios suscritos con el municipio de Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial siempre y cuando el municipio sufragio vía tarifa por estudiante o de manera independiente ningún valor por concepto de cambio del municipio o inmuebles dos aspectos cuestionarios legales del proyecto de acuerdo desde el punto de vista jurídico el trámite de esta iniciativa encuentra sustento en disposiciones constitucionales legales y reglamentarias constitución política.

Artículo 13 de la ley 136 del minuto 94 artículo 32 ley 14 1983 artículo 38 ley ocho y nueve del tres artículo 7, en cuanto a lo dispuesto el proyecto de acuerdo se encuentra el mercado dentro de las disposiciones transcritas conformes se expone a continuación tres propuestas de sanción y justificación del beneficio UNO: inmuebles ubicados en el municipio Bucaramanga destinados al fundamento del centro de bienestar del anciano y centro vida beneficiarios de la estampilla para el bienestar de las personas mayores el consejo Bucaramanga mediante acuerdo municipal número cero veinticuatro de agosto 11 del 2017 otorgó exención del impuesto pegado unificado por el término de cinco años a los inmuebles ubicados en el municipio de Bucaramanga destinado al funcionamiento de centros de bienestar del anciano y centro vida beneficiarios de la estampilla para el bienestar del adulto mayor de propiedad de las personas naturales jurídicas prestadoras del servicio el cual tuvo vigencia a partir de primero de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2022 la Administración municipal propone al darle consejo de Bucaramanga.

Continuar concediendo la detención del impuesto a pedir unificado a los inmuebles antes señalados por cuanto se cumplen los requisitos señalados en la forma normativa del plazo limitado a diez años compatibilidad y su concordancia con lo previsto en el plan de desarrollo municipal 2020-2023 Bucaramanga. Ciudad de la línea estratégica equitativa incluyente una ciudad de bienestar programa de adulto mayor digno el cual tiene como objetivo específico por ofender por lo que las personas mayores en estado real tengan una vejez digna a través de la prestación de servicios que permita mantener una buena calidad de vida e integrados a su comunidad, el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social mantiene a mil seiscientos noventa y seis personas mayores vulnerables con atención integral en instituciones especializadas a través de las modalidades centro vida y centros de bienestar en el marco de la ley 1276 del 2009 en la actual vigencia se garantizó la continuidad de la atención integral ofertada a las personas mayores en situación de alta vulnerada y extrema pobreza beneficiaria de los


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

convenios de asociación suscrito entre las diferentes actividades sin ánimo de lucro en las modalidades de Centro vía centro de bienestar.

Por concepto Por consiguiente se realizó la inversión de recursos provenientes de estampilla para persona mayores del orden departamental y municipal de recursos propios para la atención de integral contemplada en la ley 276 de 2009 ley 13 15 del 2009 y el esta medida se mantiene doce convenios de asociación para prestar servicio a mil seiscientos noventa y seis beneficiarios conforme se aprecia en la tabla número uno debe estar en cuentan asociaciones abad Albeiro Vargas funde luz organizar centro de bienestar anciano junta luz asilo San Antonio Cristo Redentor Teresa de Jesús shalom Santa Teresa Santa Rita de Acacia y así lo San Rafael fuente Secretaría de Desarrollo Social acompaña el cuadro original al proyecto de acuerdo esta distribución de estudiantes contribuye al bienestar se el residente de servicios alimentación que asegura la ingesta necesaria a nivel proteico calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud orientación psicosocial.

La cual persigue el efecto de las patologías de comportamiento que surjan en la ciudad y los efectos a las que ellas conducen atención primaria en salud la cual abarcará la promoción y estilos de vida saludable de acuerdo con las características de las personas mayores prevención enfermedades de tensión oportuna de patología y remisión a los servicios de salud cuando ellos se requieran aseguramiento en salud será universal en todos los niveles de complejidad Incluyendo a las personas mayores dentro de los grupos autoritarios que define la seguridad social en salud como beneficiar el derrame asociado capacitaciones de actividades productivas de acuerdo con los talentos gustos y preferencias de la población beneficiaria deporte cultura recreación suministro de personas capacitada encuentros generacionales en convenio con las instituciones educativas oficiales promoción de trabajo asociativo de las personas mayores para la consecución de ingresos cuando ellos sea posible promoción para la construcción de redes para el apoyo permanente de las personas mayores uno usos de internet auxilio exequial en la tabla dos se encuentra el costo del servicio por persona mayor y al aporte del municipio y de la entidad con la cual se mantiene convenio tabla número dos costos atención personas por modalidad valor de cupo modalidad del centro vía seiscientos treinta y un mil seiscientos ochenta aporte del municipio trescientos nueve mil aportes Y dos mil seiscientos ochenta porcentaje a una o 49% 51% grupo modalidad centro de bienestar aportes iguales ochocientos diecisiete mil seiscientos veinte el municipio cuatrocientos veinte mil aportes centrales trescientos noventa y siete mil porcentajes asumido municipio.

Cincuenta y uno por sesenta y uno por ciento aportes exhales 49% Fuentes Secretaría de Desarrollo Social acompaña al cuadro original proyecto de acuerdo dos los predios destinados al funcionamiento de establecimiento de Educación Pública a través de los convenios suscritos con el municipio Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial en el acuerdo municipal cero veinticuatro de agosto once del 2007 el


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

consejo municipal de Bucaramanga también otra cosa esfuerzo Federal unificado por el término de cinco años a los predios de Esteban el funcionamiento de Educación Pública a través de convenios suscritos con el municipio Bucaramanga para la administración del servicio educativo oficial siempre y cuando el municipio no sufra por estudiantes o de manera independiente ningún valor por concepto del cambio de rendimiento del inmueble o inmuebles tratando de los predios destinados al funcionamiento de Educación Pública.

La sección permite disminuir el costo de los servicios educativos oficiales y encuentra plena justificación al tener previo a la destinación de Educación Pública de sección solo será otorgada en los casos en los cuales el municipio no sufrague ningún costo al particular por concepto de arrendamiento cumplimiento así ordenado con ausencia del usufructo por parte del particular frente al inmueble cuatro costo fiscal de la propuesta el costo fiscal de la detención se calculó así inmuebles destinado al funcionamiento del centro de bienestar del anciano y centros vida el costo de la extensión considerada al acuerdo municipal cero veinticuatro del 2007.

Durante los cinco años se aprecia en la tabla número cero tres la cual contiene el periodo en número de entidades y predios que solicitaron y se les concedió el beneficio y su valor acompaña tabla número tres valores en secciones su reconocida valor del cupo acompaña Fuentes sistema impuestos municipales tic para los siguientes cinco años la de costo fiscal que se aprecia en la tabla número cuatro fue estimado aplicando un crecimiento de la base gravable en consecuencia del impuesto del 7% anual que representan más del 50% de la junta anual de la última década del 3% en consideración a la inflación registrada y el mayor número de predios entidades que solicitaron el beneficio y fue concedido se estima la siguiente suma como costo fiscal tabla número cuatro proyecciones de decisión 2022.

Esto a un total de 352 millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos veintiunos en principio se hace necesario precisar que el costo de la sesión aproximada para el año gravable 2023, representa el cero coma cero tres setenta y nueve por ciento con respecto al golpeado por la violencia fiscal 2023 en 166.32 veintiséis mil novecientos ochenta y seis como ingresos por concepto del impuesto unificado el cual resulta marginal conforme se aprecia en la tabla número cinco tablas proyección número cinco dos tres versos ingresos impuesto unificado 2023 que tiene un costo de 60 y un millones trescientos sesenta y tres mil doscientos treinta que es el cero coma cero tres sesenta y nueve por ciento fuente de Secretaría de Hacienda que acompaña al cuadro ideal del acuerdo resulta relevante observar los valores asumidos con las entidades a beneficiar en la prestación del que solo en lo que va corrido del 2022 han aportado la presentación del servicio Como refuerzo propio para la atención de los cupos las uvas que se aprecian En la tabla número seis tabla número 6 valor aproximado de versión para la atención de personas mayores a cargo del centro de bienestar y centro vida se tiene que el total para el centro es de tres mil cuatrocientos cuarenta millones doscientos ocho mil doscientos cuarenta y cuatro centros vía tres mil setecientos setenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

para un total de siete mil doscientos quince millones 5640 eso fuente construcción propia información.

Secretaría de Desarrollo Social Acompaña a cuadro original del proyecto a cuerpo inmuebles del saneamiento de Educación Pública el costo de la extensión considerada la por el acuerdo municipal cero veinticuatro del 2007 Durante los cinco años se aprecia en la tabla número siete el cual contiene el periodo agradable el número de entidades y predios que solicitaron y se les concedió el beneficio en su valor 2018-2022 lo cual arrojó un valor de 322 millones ciento noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro acompaña la tabla original al proyecto de acuerdo cero noventa y siete para el siguiente cinco años de detención 2023 del costo fiscal que se aprecia en la tabla número ocho subestimado subestimando aplicado un crecimiento de la base gravable y Consecuentemente al impuesto siete por ciento anual que representa de más del 50% del ajuste anual de la última década del tres por ciento en consideración registrada y el mayor número de precios de entidades que solicitaron el beneficio y fue conseguido se estima en el siguiente suma como costo fiscal tabla número ocho proyección de la extensión 2023 2027 que tiene un valor 2023 175 millones 753 mil ciento dos mil veinticuatro 123 millones 855 mil ochocientos diecinueve dos mil veinticinco 131 millones 525.726 2026 141 millones 800 dos mil quinientos veintisiete ciento cincuenta y un millones 728.74 para un total de 665 millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve en principio se hace necesario precisar que el costo de la extensión aproximada para el año agradable 2022 representa el cero comas cero seis noventa y seis.

Con respecto al valor presupuestado para evidencia fiscal 2023 en ciento sesenta y seis mil ciento veintinueve mil cero veintiséis novecientos ochenta es como ingresos por concepto en el puesto unificado el cual resulta marginal, conforme se aprecia en la tabla número nueve ese año unificado que equivale a un costo de 115 millones 753 mil ciento doce fuentes Secretaría de Hacienda acompañar al proyecto acuerdo cero noticias Igualmente pertinente indicar que las condiciones de exención del presente proyecto acuerdo ya vienen otorgándose desde hace cinco años a través de luego el costo fiscal se traduce de menor recaudo por concepto el impuesto unificado pues estos valores y se encuentran estimados en la proyección contenida en el marco fiscal de mediano plazo todo lo expuesto anteriormente establecido en el artículo siete de la 1 ocho y nueve del 2013 el efecto neto del implementación de esta estrategia de sesión en términos de tributación no tiene impacto negativo ahora bien en atención a lo previsto en el inciso cuarto del artículo siete de la ocho y nueve del 2003 la Secretaría de Hacienda se certifica la medición del impacto en el marco fiscal de mediano plazo lo cual hará parte integral del proyecto de acuerdo.

Finalmente se concluye que los medios de citaron el funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor centro pie de propiedad oposición de la institución y ánimo de lucro cuyo propósito y albergue y cuidado de las personas de la edad de la población de los grupos A B y C cuarta versión del Sisbén conforme lo señalado contenida en las leyes

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

dos setenta y seis Trece quince del 2009 se mantengan en la función condición de que hace beneficiar de la estampilla para el bienestar del adulto mayor hoy bienestar de las personas mayores los predios destinados al funcionamiento de los alimentos de Educación Pública a través de los convenios suscritos Bucaramanga para administración del servicio educativo oficial el municipio Bucaramanga encuentra viable y mediante otorgarles desde otra lucida en mejor calidad y oportunidades de calidad prestados a favor de los adultos mayores y reconocidos como sujetos en especial protección y constitucional en razón la condición de debilidad manifiesta frente a lo cual surge que el municipio debe apoyar a los de la sociedad y optimizando los recursos destinados al costo del servicio educativo oficial así las cosas la intención aquí expuesta cumple con los requisitos señalados en la ley firma Joaquín Augusto Tobón blanco alcalde encargado de Bucaramanga .

SECRETARIO: señor presidente ha sido a día la exposición de motivos original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban la exposición de motivos.

SECRETARIA: ha sido aprobada la exposición de motivos original de proyecto acuerdo 097 DEL 12 diciembre del 2022 continuamos con el preámbulo el consejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de las atribuciones culturales ilegales que le asisten en especial las conferidas en los artículos 297 raya tres dos noventa y cuatro tres Trece raya cuatro tres treinta y ocho y tres setenta y tres de la constitución política decreto 1333 de 1996 ley 136 de 1994 modificada por la ley 151 del 2012 ley 14 de 1983 89 del 2003 y decreto municipal cero cuarenta del 2012 señor presidente ha sido ley lo el preámbulo original del proyecto acuerdo señor presidente honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo número cero noventa y siete ha sido aprobado el preámbulo penal de proyecto acuerdo por la corporalidad de proyecto acuerdo cero noventa y siete señor presidente continuemos título proyecto de acuerdo número cero noventa y siete del doce de diciembre del 2022 por el cual se establece una extensión del impuesto Federal unificado señor presidente ha sido leído el título unidad de proyecto acuerdo 097 de 2022.


Presidente: honorables concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo número 097.

SECRETARIA: ha sido aprobado el título general del proyecto de acuerdo cero noventa y siete del doce de diciembre del 2022 por la corporación consejo Bucaramanga señor presidente.

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban que este proyecto pase a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

SECRETARIA: así lo ha querido honorarios concejales del Consejo municipal de Bucaramanga que este proyecto acuerdo cero noventa y siete el dos de diciembre del 2022 pase a sanción del señor alcalde.

PRESIDENTE: Gracias señor secretario Enhorabuena para todos este Ah bueno entonces

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Enhorabuena para nuestros adultos mayores y sobre todo estas instituciones que tienen este privilegio de hacer esta linda labor social tienen el uso de la palabra señor secretario Jorge Neira.

JORGE NEIRA: concejales Muchísimas gracias por el apoyo en la aprobación del acuerdo las fundaciones de que nos están ayudando en prestar servicios a las personas mayores del municipio Creo que van a estar muy felices de poder seguir Disfrutando del beneficio de la extensión del impuesto Predial entonces Muchísimas gracias por poder aprobar este acuerdo quería aprovechar presidente para concejales recordarles esta tarde es el lanzamiento de la estrategia de salud menstrual del municipio vamos a hacer oficialmente el lanzamiento de una estrategia que está orientada a las mujeres más vulnerables del municipio para que puedan acceder a insumos de salud menstrual específicamente a las copas menstruales entonces están todos muy invitados a las dos de la tarde en Neomundo para que puedan participar del lanzamiento de la estrategia Gracias presidente.

PRESIDENTE: con gusto doctor Jorge Neira gracias por la invitación para los honorables concejales hoy a las dos de la tarde en NEOMUNDO. señora secretaria continuemos con el orden del día sí es tan amable.


SECRETARIA: continuamos con el punto sexto del orden del día estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y ocho del catorce de diciembre del 2022 por medio del cual se consensó facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja.

PRESIDENTE: señoras secretaria verificamos si están los ponentes.

SECRETARIA: los invitados y citados a este importante proyecto de acuerdo los ponentes de ese proyecto de acuerdo son los concejales Jorge Humberto Rangel Buitrago y el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar Igualmente le informo señor presidente que todos los soportes de este proyecto de acuerdo se encuentran publicados en página web y los citados por parte de la Administración está el doctor Henderson Robles secretario de Hacienda La doctora Mónica Lucía Samiento que la secretaria administrativa el doctor Camilo que es el secretario jurídico y el doctor Uriel Carreño jefe de bienes y servicios, Dios

PRESIDENTE: gracias señora secretaria mientras que el ponente no los ponentes ingresan acá al recinto démosle lectura a la ponencia al informe de comisión y a la constancia.

SECRETARIA: comisión conjunta integrada por las comisiones decreto público y segunda plan de gobierno de obras aprobación en primer debate las suscritas secretaria de la comisión conjunta primera de Hacienda y Crédito Público y Según el Plan de gobierno y Obras del honorable Consejo de Bucaramanga hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo noventa y ocho del catorce de diciembre del dos por el cual se concede facultadas al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de baja fue aprobado

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


el original del proyecto de acuerdo realizado el día 15 de diciembre del dos como se registraba en el acta seis virtualmente de conformidad con las resoluciones 110 y 111 de 2022 expedidas por la corporación esta constancia está firmada por la secretaria de la comisión conjunta Azucena Cáceres Ardila.

Lectura de la ponencia para primero y segundo debate de acuerdo con la designación del presidente de esta corporación nos correspondió elaborar y emitir ponencia para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y ocho del catorce de diciembre del dos cuyo título es por medio del cual se conceden facultades al ejecutivo para la regeneración de bienes muebles dados de baja siendo del ponente de este proyecto de los concejales Jorge Humberto Rangel Buitrago de la comisión segunda y el concejal Francisco Javier González Gamboa de la comisión primera Por lo cual Me permito hacer las siguientes consideraciones.

Normativas en uso de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por los numerales tercero del artículo trescientos Trece de la constitución política artículo 91 de la ley 137 de 1994 artículo 29 ley 1551 del 2012 que el artículo tercero de la ley 137 1994 señala entre las funciones de los municipios la de primero administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley quinto que literal de numeral primero el artículo 91 de la ley de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 del 2012 señala las atribuciones entre otras dirigir la acción administrativa del municipio conforme a los principios de la función pública de puestos en los artículos ciento nueve de la constitución política y el artículo tercero de la ley cuatro ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho del decreto 38 al 31 de marzo del 2005 asignó a la secretaría administrativa del municipio de Bucaramanga.

La organización responsabilidad de su uso conservación y disposición de los bienes muebles del municipio de Bucaramanga que la secretaría administrativa del municipio de Bucaramanga efectuó los procedimientos para declarar de baja los bienes muebles y cementos conforme a la resolución ciento ochenta y siete del seis de abril de 2011 por medio del cual se conforma el comité evaluador de bajas de los bienes muebles de la Administración central del municipio de Bucaramanga se delegan funciones y disposiciones en materia de bajas objeto del proyecto de acuerdo al presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad autorizar al alcalde municipal para que proceda a vender y dar salida definitiva a los inventarios de algunos bienes muebles dados de bajo clasificados dado su depuración y apreciación ya que se prevén como bienes inservibles obsoletos de tecnología inadecuada para la para las demandas de usos actuales de la Administración.


Los bienes dados de baja actualmente están acumulados en sitios tales como instituciones educativas municipales el taller municipal en diferentes dependencias del municipio de conformidad con los registros contables e inventarios del municipio de Bucaramanga desarrollo de la ponencia objeto del proyecto de acuerdo de acuerdo con los estudios

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

esbozados dentro del proyecto de acuerdos se estableció que conforme a la resolución 187 de 2011 los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado desgaste total y deterioros obsoletos tecnológicamente inadecuados a las circunstancias actuales no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes con cumplimiento de su vida útil así las cosas se tienen que los actos administrativos donde se define la situación de un bien mueble para ser dado de bajas emotiva o acompaña con elementos probatorios como el acta de visita en materia fotográfica evidencias que corroboraron el estado mismo así como la identificación contable como activo fijo y las actas de seguimiento inventarios de la oficina de control de internet de gestión, por lo tanto mediante sendos actos administrativos se ordenó dar de baja todos los bienes muebles que cumplieron la expiración de su uso la depreciación y que por condiciones técnicas no es posible seguir con su aprovechamiento ubicación actual de los bienes muebles dados de baja el procedimiento para dar de baja los bienes muebles de propiedad del municipio de Bucaramanga de conformidad con el sistema integrado de gestión de calidad ochenta y cinco radio 170 radio cero cinco se realizó en cuarenta y siete instituciones educativas con sus correspondientes sedes ocho secretarías casa de Justicia al norte comisaría de familia de la joya Oriente Miraflores el caí laboratorio ambiental centro de zoonosis inspecciones permanentes inspecciones permanentes de la vida taller municipal dos bodegas de la plaza Satélite del sur y los bienes muebles dados debajo en las instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarnos de ubicación los bienes muebles dados de baja algunos se encuentran actualmente en los puestos de trabajo de los servidores públicos.

En el proyecto de acuerdo están anexado los siguientes documentos primero documento contable los bienes muebles dados de baja y su valor en forma tallado en archivo Excel escaneado en archivo adjunto segundo certificación bancaria cuenta corriente habilitada para tal efecto 71 01 5191 cuatro resoluciones de bienes muebles dados de baja en seda administrativa escaneadas en Ciudad.

Adjunto sentido de la ponencia por las anteriores consideraciones Y dado de cumplimiento de la Constitución la ley las órdenes judiciales presentamos el honorable consejo ponencia positiva en primero y segundo debate del proyecto de acuerdo noventa y ocho del diciembre del 2022 por medio del cual se conceden facultades al ejecutivo para la generación de bienes muebles dados de baja así mismo de manera respetuosa Solicito el respectivo estudio análisis complementación adición y aprobación ante la plenaria del Consejo municipal esta ponencia está suscrita por los concejales Jorge Humberto Rangel Arias y Francisco Javier González Gamboa continúo con la lectura del informe de comisión informe comisión conjunta la comisión conjunta primera de Hacienda de Crédito Público Misión del plan de gobierno y obra del honorable Consejo de Bucaramanga informa la plenaria virtualmente que en reunión efectuada el quince de noviembre de 2022 siendo las seis de la tarde fueron citados los concejales integrantes de la comisión primera y segunda de la por página web del Consejo según las resoluciones y 111 de 2022 que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión segunda gobierno y Obras con voz y voto los siguientes concejales Robin Anderson Hernández Reyes Leonardo Mancilla Ávila Jorge Humberto Rangel Buitrago Luis Eduardo Ávila Castel blanco Carlos Felipe Parra rojas Silvia Moreno Rueda gemelo Martínez los concejales miembros de la comisión primera se citaron Luis Fernando Castañeda por ahí ya Francisco Javier González Gamboa Cristian Andrés Reyes Aguilar Carlos Andrés Barajas cerreño Luisa Fernanda Ballesteros cañizales Marina de Jesús Arévalo Durán y Tito Alberto Rangel arias Igualmente los funcionarios citados por la comisión conjunta a la administración fueron el doctor Henderson Robles secretario de Hacienda La doctora Mónica Lucía Sarmiento secretaria administrativa el doctor Camilo Quiñones Avendaño el secretaria jurídico y el señor Uriel Carreño jefe de bienes y servicios realizado el primer llamado lista por la secretaria respondieron cuatro honorables concejales de la comisión primera y cinco honorarios de los concejales de la comisión segunda existiendo por un decisores de liberatorio.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día leído el orden del día el presidente lo somete a consideración una aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera y segunda de manera virtual presidente solicita continuar con el orden del día la señora secretaria de lectura al tercer punto de estudio el primer debate del proyecto de acuerdo noventa y ocho del catorce de diciembre del dos por medio del cual se conceden facultades al ejecutivo para las enajenación de bienes muebles dados de baja leído el tercer punto del orden del día la secretaria hace la respectiva verificación de las personas citadas por parte de la Administración desarrollo del informe el presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día la secretaria informa al presidente que la que la ponencia fue asignada a los concejales Jorge Humberto Rangel Buitrago de la comisión segunda y Francisco Javier González Gamboa de la comisión primera quienes radicaron ante la secretaria de la comisión conjunta Villa correo electrónico la respectiva ponencia fue publicada en la página web del Consejo entre el plazo establecido como el orden del reglamento interno acuerdos treinta y uno del nueve de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura La ponencia.

La secretaria da la lectura a la ponencia favorable y positiva el presidente da la palabra los ponentes para que argumenten la ponencia igualmente al autor y a los funcionarios de la Administración como a los concejales de la comisión conjunta para su discusión presidentes somete aprobación de los concejales de la comisión segundo comisión primero la ponencia del proyecto de acuerdo noventa y ocho del catorce y siempre el dos la secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión segunda y primero aprobada la ponencia del presidente solicita a la secretaria electoral a los diez primeros artículos la secretaria de lectura a los artículos del primero al diez Originales del proyecto de acuerdo el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la comisión conjunto la secretaria de lectura al artículo segundo la secretaria de lectura del


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

artículo segundo original del proyecto de acuerdo 98 del 14 de diciembre del 2022 el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente la comisión conjunta el presidente solicita la secretaria continuar con la lectura de los considerando la secretaria electoral considerando del proyecto acuerdo noventa y ocho del dos el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por unanimidad por los concejales de la comisión conjunta primera y segunda el presidente solicita la secretaria electoral exposición de motivos la secretaria electoral exposición de motivos del proyecto de acuerdo noventa y ocho a dos mil veintidós el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobados por los concejales de la comisión conjunta presidente solicita a la secretaria electoral preámbulo original del proyecto de acuerdo ley del preámbulo el presidente lo coloca a consideración y aprobación siendo aprobada por la comisión conjunta primera y segunda virtualmente presidente solicita la secretaria de lectura al título del proyecto de acuerdo a la secretaria de lectura al título original del proyecto de acuerdo cero noventa y ocho el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los integrantes de la comisión conjunta segunda y tercera el presidente somete a consideración y aprobación el título original del proyecto de acuerdo siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la comisión conjunta el presidente pregunta a los concejales de la comisión conjunta si requieren que el presente proyecto de acuerdo cero noventa y ocho pase a estudio en segundo debate secretario informa al presidente que ha sido aprobado por los concejales presentes virtualmente que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate como lo como lo ordena el reglamento interno del Consejo.

Presidente Solicito continuar con el orden del día la secretaria da electoral siguiente punto del orden del día lectura de documento de documentos y Comunicaciones y proposiciones y varios el secretaria informa que no existen comunicaciones para ser leídas e igualmente informa que no hay proposiciones en el correo electrónico de la secretaria y para el punto de varios informa que no se registra en el chat solicitudes de uso de la palabra el presidente levanta la comisión conjunta ya los agradecimientos a los concejales y a los funcionarios de la Administración por su asistencia, y a todos los asistentes a esta sesión para el estudio del proyecto de acuerdo cero noventa y ocho siendo las siete y veintisiete de la noche del día 15 de diciembre de 2022 en constancia firma este informe de comisión el presidente de la comisión conjunta Carlos Andrés Barajas cerreño y la los ponentes sobre Humberto Rangel Buitrago Francisco Javier González Gamboa y la secretaria de la comisión Azucena Cáceres Ardila.

SECRETARIO: señor presidente ha sido elegida La Constancia la ponencia y el informe de comisión.

PRESIDENTE: leída la ponencia, La Constancia del informe de comisión señora secretaria vamos a dar la palabra al ponente seguidamente a la administración, perdón a los concejales que deseen hacer alguna intervención seguidamente a la a la administración,

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


señora secretaria Quién es el ponente Jorge Rangel y Cristian Andrés Reyes y Francisco González concejal Jorge Rangel tiene el uso de la palabra por favor hable mientras buscamos acusar Francisco.

CONCEJAL JORGE RANGEL: Muchas gracias presidente a toda la administración que está presente mis compañeros ciudadanos que están de manera virtual quiero manifestarles la importancia de este proyecto de acuerdo que su corazón y lo que busca es autorizar al alcalde para generar unos bienes que se dieron de baja mediante el procedimiento de la resolución 187 de 2011 recordarles acá Todos los presentes que este proyecto de acuerdo lo radicó la alcaldía de Bucaramanga el año pasado y en ese momento se le fue asignado al concejal Luis Ávila que no le pudo dar trámite porque no se llegaron los anexos y las evidencias de las actas del comité que autoriza dar debía de baja y así mismo las evidencias fotográficas y las especificaciones técnicas por eso el concejal Luis Ávila no pudo darle trámite luego este año 2022 se le asigna al concejal Francisco González y a mí como ponencia con las bebidas soportes técnicos fotos y todas las copias de las actas que dan cumplimiento a toda la legalidad entonces son puros bienes declarados inservibles obsoletos o que tienen depreciación o un atraso tecnológico y Da un total en elementos de cómputo de 2.345 que están guardados en su mayoría en colegios públicos de la ciudad de Bucaramanga y que están haciendo es estorbo y no le permite a los colegios generar ningún espacio ni rentabilidad ya que tienen que tenerlo allí porque está perteneciendo a la alcaldía de la ciudad también componentes eléctricos 1.311 componentes eléctricos elementos de oficina 9.622 que cuando se compraron estos elementos de oficina Tenían un valor cercano a los 850 millones de pesos y a hoy por su depreciación está cerca de 500 millones de pesos entonces entre más tiempo dejemos pasar este proyecto de acuerdo más están devaluando y más plata estaría perdiendo la administración municipal si no se le permite hacer la venta o dar de baja a bienes inmuebles están perdiendo la vida útil.

Así mismo en el proyecto que es bastante extenso se anexa en la fotografía si actos administrativos por medio del comité evaluador de bajas que dan el concepto favorable para poder darle de baja valga la redundancia a estos bienes y así mismo la resolución 178 del 2021 siguiendo el debido proceso.

Por ende, como proyecto como ponentes honorables concejales el concejal Francisco y yo damos fe de que los anexos son los correspondientes que cumplen la Norma que es necesario para Bucaramanga que es necesario para la administración municipal y son unos bienes que están siendo obsoletos que cada día se devalúan más y que haya cada día pierden más más valor en el mercado.

Por ende la urgencia de poder autorizar este proyecto de acuerdo y por último el tema de vehículos que lo preguntan bastante son 37 vehículos en total de los cuales ocho camionetas solo se pueden cinco y tres deben ir al todo el proceso de chatarra y o

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


desintegración Entonces si tienen alguna duda técnica la administración o nosotros como ponentes estamos prestos a resolverla yo creo presidente y honorarios concejales que hablo en vocería también del concejal Francisco en aras de avanzar porque esto en Comisión conjunta no hubo mayor digamos que preguntas y todos entendemos la importancia de este proyecto de acuerdo Así que si no hay dudas o si hay dudas que las conteste la administración, Pero podemos avanzar sin la intervención del concejal Francisco, que ya me escribió acá que tenía la vocería de ambos.

PRESIDENTE: Ah Bien ese ese no podría quedar mejor reemplazado no podría quedar mejor reemplazado concejal Parra, este concejal Francisco González perdieron un segundo ya lo he hablado eso la palabra, ¿está conectado con San Francisco? ya Ah Bueno listo entonces concejal Marina de Jesús Arévalo Muchas gracias concejal Tito por sus siempre detalles tan especiales concejal Marina de Jesús tiene uso la palabra.

CONCEJAL MARFINA DE JESUS AREVALO: Gracias presidente efectivamente esto es un proyecto de trámite necesario pero al margen de él y con el y con el ánimo Pues de avanzar solamente pediría las siguientes certificaciones como dice el concejal Francisco esta corporación parte de la buena fe doctora Mónica el procedimiento para bajas de bienes muebles específicamente con código ocho mil quinientos rayas 170 005 actual de la administración establece unos pasos que yo entiendo que se dieron de hecho es un documento anexo es el último documento anexo del proyecto que entre otras cosas este proyecto tiene suficientes anexos dada la rigurosidad del mismo procedimiento yo simplemente tengo me gustaría que usted interviniera y dejara en audios en esta corporación que todo lo establecido en el procedimiento y también en los procedimientos contenidos en el mismo que establece en el folio seis del procedimiento fueron cumplidos a cabalidad porque pues yo veo los anexos de las fotos de los inspecciones técnicas etcétera y el otro la otra pregunta es para el doctor Henderson desde el punto de vista contable Pues también suponemos que esto está de baja porque ya se cumplió bajo la normatividad contable pero mi pregunta es doctor Henderson existen no lo vi en el procedimiento pero existen unos términos para que estos procesos se den de manera sistémica y no se acumulen tanto como en este caso un porque no veo que el procedimiento lo contemple de no ser así es posible hacerle una modificación al mismo procedimiento para que exista un ciclo y el consejo en primer lugar no tenga que estudiar proyectos tan robustos ustedes también a su paso puedan limpiar más los espacios de todas las entidades de Educación y e incluso de la alcaldía e incluso del Consejo en aras de que no acumulemos tantos inmuebles dados de baja o inservibles que entre otras cosas Usted sabe que la norma Establece que se deben hacer de manera sistémica estas depuraciones, esas eran mis dos preguntas Gracias presidente.


PRESIDENTE: a usted concejal Marina de Jesús Arévalo vamos a la palabra a la doctora Mónica Ay perdón concejal Felipe tiene uso la palabra.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA: presidente lo primero digamos está da de baja es importante

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Ojalá estuviera el director del departamento administrativo de espacio público Porque con el que vamos en un compromiso pues o algo importante que era tener un banco para la información de los predios que tiene el municipio porque acá a nosotros nos impresiona bastante saber que por ejemplo el municipio tienen el barrio la Concordia una casa donde guarda unas cosas y en el barrio distintos lugares que uno se entera es porque lo ve entonces necesitamos ese banco de los bienes inmuebles que tiene el municipio para poder, aunque sea tener una gestión organizada de esos bienes inmuebles y esperemos por ejemplo salir de muchos que no le prestan en realidad ningún servicio público al municipio y no es un servicio público guardar motos viejas guardar computadores viejos, o sea entonces creo que esto va conectado y es un paso indispensable porque pues mejorar la gestión inmobiliaria del municipio es muy importante lo primero lo segundo mi equipo me preguntaba digamos por las resoluciones me explicaron cómo en una sola resolución pueda juntar la dada de baja de múltiples elementos entonces Está bien y una tercera preocupación que yo tenía por los temas digamos de transparencia de lucha contra la corrupción es cómo qué se hace cómo se dispone de estos elementos después de me explican que hay un concurso de méritos por medio del cual se escogió un banco y en ese digamos en esa escogencia del banco se hace luego una subasta y en esa subasta y un ofrecimiento.

Pues digamos que hay que estar igual muy atento de esos procedimientos porque igual pues hay que vigilarlos como todo procedimiento de la Administración pública Pero bueno con esa explicación Yo creo que es importante para que no pasen cosas como las que recordamos pasaron en Neomundo que había unos carros que estaban pendientes para que se dieran de baja y un funcionario o alguien dejó entrar a unas personas y sacaron los carros que los van y los venden por chatarra yo no sé si sea un hecho, pero también tal vez haya elementos que ni en unas subastas se vendan porque son residuos 100% entonces también una preocupación que quiero manifestar es en la disposición del final de estos elementos que nosotros tengamos prácticas digamos de disposición final responsable porque habrá muchos residuos tecnológicos residuos que son de manejo especial y aquí pues hay que también de una disposición responsable quisiera preguntar qué pasa si en el evento al caso por ejemplo no sé baterías cosas así que tienen una disposición especial cómo Si en dado caso que no podamos hacer subasta inversa disponer de ellos qué pasa con ellos cómo se dispone qué pasa con esos elementos y Bueno y con esas disposiciones también llamar la atención esto tiene un poco que ver compañero anoche con el proyecto que nosotros presentamos y aprobamos acá que es el prohibido las marcas de gobierno Por qué Porque muchos de estos elementos hoy tienen el rezago de gobiernos anteriores Y están marcados Bucaramanga un solo corazón Bucaramanga ciudad de la alegría Bucaramanga ciudad Qué cosas globos de gobierno que dejaron marcados en elementos que le quitan valor y que lo que hacen es desperdiciar la plata para que nos demos cuenta la importancia de haber aprobado ese proyecto acá para que eso no siga pasando en el futuro ustedes lo fijan por ejemplo con las motos que están acá que dicen Bucaramanga un solo corazón las vallas que dicen Bucaramanga empresa de todos y cuanta cosa Hay marcada con cuanto logo de cada gobierno que ha pasado por acá entonces pues yo espero que eso en el futuro no siga pasando muchas.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


PRESIDENTE: gracias concejal Felipe Parra por su valioso aporte concejal Luis Ávila tiene el uso de la palabra.

CONCEJAL LUIS EDUARDO AVILA: Gracias presidente en aras de aportar También es importante proyecto que yo lo tuve el año pasado, pero pues por tema de los anexos que hicimos junto con mi equipo de trabajo pues no se nos adjuntaron en su momento no los tenían entonces pues veo acá que con el ponente Jorge Rangel me dice que ya hemos avanzado en el tema es importante este proyecto porque se evitan situaciones como la que se presentó en Nuevo Mundo con los vehículos que se perdieron y que están en un proceso jurídico en estos momentos para saber quiénes son los culpables de esta situación Entonces yo sí tengo es una pregunta para el ponente o para la administración Vamos a darle la oportunidad a la ciudadanía a que participen de la subasta Y cómo va a ser ese tema de darle esa información a la ciudadanía de que veamos a estar o qué días van a ser la subasta qué muebles o inmuebles se van a ofertar ese día para que tengamos una Claridad frente al tema porque aquí pues yo que conocí el proyecto sé que hay bastantes muebles enseres que son de utilidad para incluso para uso particular de algún ciudadano para sus empresas y todo porque aquí hay varios productos que de pronto están para el tema de la subasta o que sé que se sacan del inventario, pero tienen una vida útil todavía activa eso es lo que quisiera saber Gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias a usted concejal Luis Ávila Como siempre muy oportuna sus intervenciones doctora Mónica Bienvenida al consejo Bucaramanga tiene el uso de la palabra no sin antes como presidente agradecerle por esa importante colaboración que le ha dado al consejo junto con la oficina de bienes y servicios ha sido muy útil ese enlace que hemos tenido tiene uso la palabra.

DOCTORA MONICA: Muchas gracias concejal presidente Buenas tardes a todos los honorables concejales bueno para dar respuesta a la pregunta de la concejal marina Sí si han seguido todos los procedimientos uno a uno todo el procedimiento para dar de baja en ese momento existe el procedimiento está hasta la resolución de edad de baja como nos preguntaba el concejal Parra se le explicó cada resolución es correspondiente a una solicitud de bajas es decir hay dieciséis mil creo que elementos para dar de baja pero no hay dieciséis mil resoluciones porque en una sola resolución aparece toda una cantidad de elementos hasta ahí va una vez podamos surtir el tema del del acuerdo iríamos a la subasta entonces pasa a responder la pregunta del concejal Ávila para esta subasta se hace un proceso competitivo en el que se Escoge un banco de los que hacen estos procesos de subasta y ellos son los que empiezan a hacer lotes por tipo de elementos clasifican y sacan públicamente la subasta para que toda la ciudadanía pueda participar Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Concejal Cristian tiene el uso de la palabra

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

Concejal Cristian reyes: proyecto sí un minuto presidente gracias presidente es que en el proyecto donde La donación de un bien de un predio y es pertinente en el proyecto que estamos estudiando pedimos el inventario de los inmuebles que tiene el municipio Entonces yo quisiera preguntarle a la secretaria si ese inventario llegó yo hice ese derecho de petición de manera verbal al Dane entonces señora secretaria a la fecha han nos han enviado eso al consejo de las ciudades e inventario de bienes que tiene el municipio o al secretario del Dane al director del Dane porque eso fue de hace más de tres meses si no estoy mal sí concejal quisiera poder tener el tiempo para revisar si ya se lo enviaron como usted lo dice es una consulta que se hizo al Dane y pues no tenemos en este momento a Manuel acá pero me comprometo en el menor tiempo posible a revisar si está respondida ya su solicitud o si no hacerlo en el menor tiempo.

PRESIDENTE: Listo ya alguien más con el uso de la palabra no yendo más usos de la palabra entramos en votación aprueban los concejales la ponencia La Constancia del informe de comisión.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la constancia de la ponencia y el informe de comisión del proyecto de acuerdo 098.

PRESIDENTE: aprobada la constancia la ponencia del informe de comisión señora secretaria Cuántos artículos son.


SECRETARIA: DOS artículos señor presidente.

PRESIDENTE: vamos a dar lectura a un a uno por uno para someterlo a votaciones señora secretaria hay proposiciones modificatorias de los dos artículos o de los considerandos o de algo No señor si el título tampoco al primer artículo **SECRETARIA;** Artículo Primero: autorizar al alcalde de Bucaramanga para que realice la enajenación de bienes muebles dados de baja de propiedad del municipio de Bucaramanga en los términos del estatuto general de contratación dada su condición de inservibles obsoletos y o de tecnología inadecuada a las circunstancias actuales que han perdido y o cumplido su vida útil de conformidad con lo anteriormente expuesto para grafo en términos de la presente autorización el término de la presente autorización será hasta el 31 de diciembre del 2023 señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban los González el artículo primero.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTE: continuamos secretaria.

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

SECRETARIAS: continuamos con el segundo artículo el presente acuerdo municipal rige a partir de su publicación señor presidente ha sido leído el artículo segundo aprueban los secretarios del artículo segundo señor presidente ha sido aprobado el original del artículo segundo del proyecto de acuerdo continuamos con la lectura de los considerandos primero que la constitución política en su Artículo 315 dispone que le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios a su cargo segundo que literal B del numeral primero el artículo 91 de la ley 137 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 del 2012 señala las atribuciones del alcalde entre otras dirigir la acción administrativa del municipio conforme a los principios de la función pública dispuestos en el artículo ciento nueve de la constitución política y artículo tercero de la ley cuatro ochenta y nueve de mil novecientos noventa y ocho que el alcalde municipal dentro del ejercicio de administrar tiene la función de ejercer la dirección y los procedimientos relacionados con la administración de los recursos físicos de propiedad del municipio que el decreto 38 del 31 de marzo del 2005 asignó a la secretaría administrativa del municipio de Bucaramanga la organización responsabilidad de su uso conservación y disposición de los bienes muebles del municipio de Bucaramanga.

Que la secretaría administrativa del municipio de Bucaramanga aceptó los procedimientos para declarar de baja los bienes muebles y elementos la resolución 187 del seis de abril del 2011 por medio del cual se conforma el comité evaluador de bajas de bienes muebles de la Administración central del municipio Bucaramanga se delegan funciones sin se dictan otras disposiciones en materia de bajas que mediante centros actos administrativos se ordenó dar de baja todos los bienes muebles que cumplieron la expedición del uso la aspiración de su uso su depreciación o que por condiciones técnicas no es posible seguir con su aprovechamiento séptimo de acuerdo al anterior de la revisión contable de los bienes muebles dados de baja del área contabilidad del municipio de Bucaramanga estudiar el certificado número 67 de 2022 en el cual se cuantifica el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra que asciende a un valor total de siete mil trescientos ochenta millones setecientos setenta y un mil quinientos treinta y seis pesos con 53 centavos que la depreciación asciende a la suma de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos nueve mil setecientos sesenta pesos con 56 centavos y que al efectuarse la baja de los bienes contabilizados como propiedad de planta y equipos se genera una pérdida que se encuentra en cuentas de orden hasta que sean enajenados por un valor de tres mil doscientos noventa y tres millones veintiséis mil trescientos cincuenta y uno con 88 centavos y que los bienes que no cumplen con base con las bases para contabilizarse como propiedad planta y equipo son registrados directamente al gasto y no presentan depreciación estos ascienden a la suma de seiscientos noventa y siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos diecisiete pesos.

Que por lo anterior de su reflejo en los estados financieros es cero el señor alcalde de Bucaramanga solicita el honorable consejo municipal autorización para la generación de los

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |


bienes muebles dados de bajos por inservibles obsoletos geo tecnología inadecuada en las circunstancias actuales aquí han perdido y ha cumplido su vida útil que de conformidad con lo establecido en el numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 32 parágrafo cuarto numeral cuarto de la ley ciento treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012 el consejo municipal decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos numeral cuarto enajenación de activos señor presidente ha sido leídos Los considerandos Originales del proyecto de acuerdo 098 DE 2022.

PRESIDENTE: aprueban los secretarios el proyecto en los considerandos del proyecto de acuerdo 098 de 2022.

SECRETARIA: los concejales aprueban los discúlperme cuando Disculpen aprueban los concejales los considerandos del proyecto acuerdo 098 dos señor presidente han sido aprobados Los considerandos Originales del proyecto de acuerdo continuo continuamos señora secretaria por favor con la lectura de la exposición de motivos Me permito poner a disposición del honorable Consejo municipal la presente iniciativa con el fin de obtener autorización para proceder a la venta de algunos bienes muebles dados de baja clasificado toda su depuración y depreciación según se prevé como viene sin servirlos o sobre todo de tecnología inadecuada para las demandas de uso actuales y así culminar el proceso de salida definitiva de estos bienes acumulados en sitios tales como instituciones educativas municipales de ayer municipal y las diferentes dependencias de la entidad según los contables e inventarios del municipio de Bucaramanga agotado previamente el procedimiento para dar de baja estos bienes contenidos en la resolución 187 del 6 de abril de 2011 en Procura de mitigar las situaciones de sobrecostos y salubridad que se presentan en la administración conforme a la anterior la administración municipal procedió a la depuración de los bienes muebles y venciendo las circunstancias del Estado del bien inmueble mediante visitas técnicas y así se concluyó la evidencia o no de continuar con el uso de los bienes entregándose el informe del estado comité de bajas del municipio de Bucaramanga.

En ese orden de ideas se dio trámite a lo señalado la resolución 187 del 2011 continuando con la aplicación de los siguientes pasos primero criterio bienes inservibles conforme a la resolución 187 del 6 de abril de 2011 los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado desgaste deterioro y obsoletos física o tecnológicamente inadecuado de las circunstancias actuales no son útiles para el servicio que deban presentar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes de incumplimiento de su vida útil segundo la baja de los bienes muebles se hace parte por acto administrativo debidamente motivado y expedido por la secretaria administrativa de conformidad con la normatividad vigente.

Identificados adicionalmente la solicitud de traslados y baja de inventario según los formatos ochenta y cinco cero cero treinta dos treinta y ocho treinta y siete rayas ocho


| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

acá inspecciono ocular y registros fotográficos que han sido legalizados por los responsables del uso que usted y conservación el perfeccionamiento de la baja de los bienes muebles se produce por el retiro físico el descargue de los registros contables y el descargue los inventarios del funcionario responsable el retiro del programa de seguros y la disposición final.

O en el cumplimiento de los requisitos en cada caso así las cosas se tiene que los actos administrativos donde se define la situación de un bien inmueble para ser dado de bajos emotiva y acompaña con elementos prioritarios como acta de visita y material fotográfico evidencias y corroboraron el estado del mismo así como la identificación contable como activo fijo y las actas de seguimiento inventario en la oficina de control interno y de gestión de otro lado se consúl la secretaria de planeación mediante oficio uno raya 2022 del 27 de mayo del 2022 los cuales mediante oficio de 289 del 2022 del 3 de junio del 2022.

Se certifica que el proyecto de enajenar bienes muebles dados de baja por inservibles obsoletos de tecnología inadecuadas las circunstancias actuales no se requieren estar inscrito en el banco de proyectos de inversión municipal por tratarse de un proceso de apoyo funcional relación actual del estado de los bienes malos dados de baja consolidado desde abril de 2018 hasta febrero del 2022 a continuación se relacionan los resultados arrojados de los bienes vuelos determinados de baja sometidos y aprobados por el comité evaluador de bienes muebles de la Administración municipal para ser dados baja según resolución 187 del 2011 señalando su cantidad de valor depreciación insubordine.

Así Acompaña a esa exposición de motivos un cuadro donde establece los elementos la cantidad el valor de la compra y la depreciación acumulada así tras la pérdida de vida útil de los bienes muebles relacionados o actuar valor su actual valor se calcula en 4.674 millones 909.760 pesos con 56 centavos lo cual origina un ajuste en los estados financieros a través de notas contables para sumas iguales descargando el valor de compra inicial frente a la depreciación acumulada y se procede a reflejar esta situación en los estados financieros en la entidad Por valor igual a cero ajustes contables de acuerdo al anterior y la revisión contable de los bienes muebles dados de baja al área de contabilidad del municipio de Bucaramanga estudiar el certificado 66 del dos en el cual cuantifica el valor histórico de los bienes dados debajo destinados a la venta de chatarra asciende a la suma de siete mil trescientos ochenta millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y seis pesos con 53 centavos que la depreciación asciende a la suma de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos nueve mil setecientos sesenta con 56 centavos y que el efectuarse la baja de los bienes contabilizados como propiedad planta de equipo se genera una pérdida que se encuentra en cuentas de orden hasta que sean enajenados por valor de 3.293 millones 26,351 pesos con 88 centavos y que los bienes que no cumplen con las bases para contabilizarse como propiedad planta de equipo son registrados directamente al gasto y no presentan depreciación estos ascienden a la suma de

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

seiscientos noventa y siete millones doscientos noventa y un mil ochocientos diecisiete.


Por lo tanto todos los movimientos de bajas fueron registrados directamente en el sistema inventario en su momento afectando en forma automática la contabilidad del municipio de Bucaramanga en esa certificación de la hacienda de contabilidad ubicación actual de los bienes muebles dados de bajo el procedimiento para dar debajo los bienes muelas de propiedad del municipio de Bucaramanga de conformidad con el sistema integrado de gestión de la calidad se realizó de 47 instituciones educativas con sus correspondientes sedes ocho secretarías casa de Justicia del Norte comisaría de familia de la joya Oriente Miraflores el caif laboratorio ambiental centros zoonosis inspecciones permanentes inspección de la protección de la vida taller municipal dos bodegas en la plaza satélite del sur y los bienes muebles dados de baja en instituciones educativas por imposibilidad física de trasladarlos de ubicación los bienes muebles dados debajo de algunos se encuentran actualmente en los puestos de trabajo Los servidores públicos bodegas Plaza Satélite del sur taller municipal bodega de alumbrado público de la calle 61 unidad técnica de servicios públicos nuevo mundo y en instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.

Por tanto de autorizarse la venta por parte del Consejo municipal se efectuaría aplicando el procedimiento establecido para el efecto en el decreto 1082 de 2015 a través de una pública subasta martillo y el recaudo de los valores cancelados por la venta irían a la cuenta corriente habilitada para tal efecto la número 71 cero uno cincuenta y dos noventa y uno del banco gnb Sudamérica seis de junio del dos así las cosas de conformidad con lo establecido en el numeral tercer artículo 303 de la constitución política en concordancia con el artículo tercero para grafo cuarto numeral cuarto de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley quince cincuenta y uno de 2012 corresponde al consejo municipal decidir sobre autorizar al alcalde municipal para contratar cuando se requiera la denominación de activos por lo anterior pongo a disposición del Consejo de Bucaramanga la presente iniciativa con el fin de obtener la autorización legal requerida para la venta de bienes muebles dados de baja por el municipio de Bucaramanga se anexa documento contable los bienes muebles dados debajo de su valor en forma detallada en archivo Excel escaneado y adjunto certificación del banco Sudameris la número 14 y las resoluciones de bienes muebles dados de baja en seda administrativa escaneados en CD esta exposición de motivos está firmada por el concejal Juan Carlos Cárdenas Rey.

SECRETARIO: señor presidente ha sido leído la exposición de motivos.

PRESIDENTE: aprueba los concejales posición de motivos del proyecto de acuerdo 098 de del año 2022

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobar la exposición de motivos aprobada la exposición de motivos en la secretaria continuamos con el título con el preámbulo por

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

favor.

SECRETARIO: preámbulo el consejo municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferías por numerales tercero del artículo 313 de la constitución política artículo 91 de la ley 137 mil novecientos noventa y cuatro artículos 29 de la ley 1551 de 2012 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original.

PRESIDENTE: aprueban los concejales el preámbulo del proyecto de acuerdo cero noventa y ocho del año 2022.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo.

PRESIDENTE: continuamos con el título señor secretaria.

SECRETARIO: título proyecto de acuerdo 98 del 14 de diciembre del 2022 por el cual se conceden facultades al ejecutivo para la enajenación de bienes muebles dados de bajo, señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de 098 DEL 2022.

PRESIDENTE: aprueba los CONCEJALES el título del proyecto de acuerdo cero 098del 2022.

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el título del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTE: habiendo sido aprobado el título señora secretaria le preguntamos a los concejales si están de acuerdo que el presente proyecto pase a sanción del señor alcalde.

SECRETARIO: así lo han dispuesto señor presidente que este proyecto de acuerdo pase a sanción ya quedando.

PRESIDENTE: listo señora Secretaria con la aprobación de los CONCEJALES para que pasen a sanción del señor alcalde presidente del proyecto de acuerdo damos la gracias a la doctora Mónica por acompañarnos en esta en el estudio discusión de este proyecto de acuerdo lo mismo a la oficina de bienes y servicios damos por terminado este punto se hace secretaria continuamos entonces con el siguiente punto.


SECRETARIO: continuamos con El séptimo punto del orden del día lectura de documentos y comunicaciones no tengo documentos para leer en ese momento señor presidente.

PRESIDENTE: no habiendo no habiendo comunicaciones ya secretaria recordarles a los señores González que mañana es la elección del secretario o secretaria general para la vigencia 2023 los esperamos presencial la sesión será presencial a partir de las nueve de la mañana

| | | | | |
|---|---|----------------------------|-----------------------|--------|
|  CONCEJO DE BUCARAMANGA | CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA | | | |
| | ACTA CORPORATIVA DE SESIONES | | | |
| | Versión: 02 | Fecha: JULIO DE 2017 | Código: CPOL-FT-01 | Serie: |

como está dispuesto en la resolución un proceso que tuvo 23 personas en una convocatoria pública eso es muy valioso para recuperar la dignidad de esta corporación en ese orden de ideas se hace quitar el resto orden del día le damos para mañana vamos para agotado el día de hoy nuestra jornada nos vemos mañana nueve de la mañana el miércoles el jueves tendremos perdón el viernes tendremos la clausura y el estudio de un último proyecto muy importante el viernes 23 tendremos la clausura y el estudio de un último proyecto citaremos hoy a comisión conjunta yo creo que a las cinco de la tarde si estaremos a comisión conjunta comisiones primera y segunda comisión conjunta cinco de la tarde de manera virtual los cinco o seis de la tarde de manera virtual y el viernes la clausura Será muy temprano junto con el estudio este proyecto que se va a analizar hoy en Comisión conjunta hoy comisión conjunta que tengan una feliz tarde.

El presidente:


 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO

La secretaria:


 AZUCENA CACERES ARDILA

Elaborado por: Genny Paola Arciniegas Landazábal.

REVISADO: CESAR AGUSTO AGUILAR ARENAS.